



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

EJERCICIO FISCAL 2023

Junio, 2024





CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	6
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	8
a. Información de referencia (Contiene la información general del programa social que permite identificar los elementos básicos de la intervención pública)	8
b. Información presupuestal	12
c. Análisis e indicadores	15
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	35
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS	41
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	66
VII. ANEXOS	68



I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres por razones de género en la Ciudad de México, especialmente en el ámbito familiar¹, es un problema público que persiste y la dependencia psicoemocional es una de las causas que dificultan la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres para la construcción de su proyecto de vida.

Esta situación se profundiza debido a la situación de empobrecimiento y dependencia económica² de las mujeres hacia sus parejas, debido a los efectos ocasionados por las limitaciones impuestas al controlar sus ingresos económicos. Las mujeres que viven violencia tienen altas probabilidades de dejar de trabajar o de realizar sus actividades, factores que incrementan el riesgo de violencia feminicida.

De acuerdo con datos del Programa correspondientes al primer trimestre de 2022, una de cada tres mujeres beneficiarias reportó no poder desarrollar actividad remunerada alguna, debido a que ellas son las principales proveedoras de cuidados en su hogar o por impedimento de su pareja o de sus familiares. Por lo tanto, este grupo de mujeres depende económicamente de terceros, quienes a menudo son las propias personas agresoras. En tales circunstancias, los costos de romper con el ciclo de violencias son mayores en comparación a los que enfrentan las mujeres que perciben algún ingreso, pues la separación del agresor se traduce en la precarización de las condiciones de vida tanto para las mujeres, como para sus dependientes.

Desde la perspectiva de la teoría económica, la transferencia monetaria disminuye tales costos para todas las beneficiarias haciendo una diferencia significativa para las mujeres que no perciben ingresos propios: en ausencia del programa, existe una alta probabilidad de que este grupo de beneficiarias no hubiesen decidido tomar medidas al respecto, aun si pudieran disponer de servicios psicológicos y asesorías jurídicas

¹INEGI (2021). La violencia de tipo familiar se destaca por el fuerte impacto que genera en la salud de las mujeres y niñas. Tan solo de octubre de 2020 a octubre 2021, el 11.4 % de las mujeres de 15 años y más experimentaron violencia en el ámbito familiar, 1.1 puntos porcentuales por encima de 2016 (10.3 %). En el mismo periodo la violencia que más experimentaron las mujeres fue de tipo psicológico (9.2 %), seguida por la económica o patrimonial (3.1 %). Consultado el 21 de marzo del 2024 en <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#Ambitos>.

²“Valle-Ferrer (2011) señala que al igual que la violencia psicológica, el abuso económico muchas veces acompaña el abuso físico y sexual contra la mujer y se categoriza como un comportamiento con el propósito de ejercer control” (Jenice M. Vázquez y Elithet Silva , 2019). Consultado el 21 de marzo del 2024 en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-12132019000200121.



para alcanzar dicho objetivo. Sin embargo, para que la medida surta el efecto deseado, es necesario que el monto transferido sea suficiente para la manutención de las mujeres beneficiarias y las personas que dependen de ellas.

Por último, para que un Programa de Transferencia Monetaria (PTM) tenga efectos positivos para las mujeres, debe combinarse con intervenciones complementarias que transformen roles y relaciones de género, como lo son la provisión de servicios esenciales de atención a la violencia (servicios sociales, psicológicos y legales). Con la combinación de estos componentes, el Programa Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia busca contribuir a modificar la posición de desventaja de las mujeres por razones de género y así facilitar su salida del ciclo de violencia.

En este orden de ideas, el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo define al salario mínimo como el monto que permite satisfacer las necesidades materiales, sociales y culturales de la jefatura del hogar, además de permitirle contribuir a la educación obligatoria de su descendencia. Al equiparar el monto mensual otorgado por el programa “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia” con el establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), 207.44 pesos diarios en 2023, las beneficiarias contarán con lo necesario para hacer frente a las responsabilidades que su nueva condición le implica, para así continuar con sus procesos psicológicos y jurídicos que contribuirán a una mejora de sus condiciones de vida a largo plazo.



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Objetivo: Evaluar la operación y resultados del Programa Social “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” a partir de información cualitativa y cuantitativa multianual que permita identificar los avances y áreas de mejora.

Estrategia metodológica: La Secretaría de las Mujeres estableció un equipo intrainstitucional que tiene el objetivo de identificar y establecer acciones para la mejora continua de las fases del Programa Social “Bienestar para las Mujeres en situación de Violencia”: planeación, evaluación de casos, dispersión de recursos, seguimiento a los servicios de atención, levantamiento de encuestas, sistematización de información e identificación de áreas de mejora.

En este proceso interviene la Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, la Dirección Ejecutiva de Vida Libre de Violencia, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; las Direcciones de Área de Atención y Prevención a la Violencia, y de Planeación y Evaluación Institucional; las Jefaturas de Unidad Departamental de Finanzas y de Atención Psicosocial. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio también participa en cuanto a las evaluaciones de ingreso de beneficiarias y sus áreas de mejora.

En colaboración con la Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, la oficina para América Latina y el Caribe del Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab, J-PAL brindó asistencia técnica en el diseño, pilotaje, implementación y sistematización de resultados de los cuestionarios de entrada y salida realizados a las mujeres beneficiarias del Programa en los años 2022 y 2023. Esta estrategia de medición específica para el programa busca desarrollar evidencia a partir de la identificación de variaciones en la situación de las beneficiarias en dos momentos clave –antes y después de haber participado en el programa– en lo tocante a su situación laboral y escolar, su capacidad de tomar decisiones, su estado anímico y autopercepción.



Además, desde el año 2019 la SEMUJERES realizó evaluaciones internas al Programa que permitieron identificar mejoras en los procedimientos internos y con las instancias externas que participan.

A cinco años de que la SEMUJERES opera el Programa podemos hablar del impacto en la vida de las mujeres beneficiarias que han tenido algunas de las mejoras implementadas:

1. El monto mensual que se otorgaba a las mujeres tuvo un incremento del 310%, pasando de \$1,537.00 en 2019, a \$6,310.00 en 2023
2. Datos de las encuestas de entrada y salida aplicadas a las beneficiarias del programa en los años 2022 (915 mujeres) y 2023 (1,244 mujeres), nos muestran que un alto porcentaje de las entrevistadas utilizan el apoyo económico en sus procesos jurídicos y/o psicológicos (83.4% en 2022; 95.42% en 2023)
3. En otra dimensión del análisis del gasto declarado por las mujeres encuestadas encontramos que, en 2022, en ausencia de este apoyo, cerca de una de cada tres beneficiarias no habrían emprendido acciones para romper con el ciclo de violencias; para 2023 son cerca de dos de cada tres beneficiarias las que no habrían emprendido acciones para romper con el ciclo de violencias
4. A partir del 2021 las mujeres beneficiarias que son identificadas con riesgo feminicida (RF), se integran a una estrategia que, a partir de intervenciones específicas y focalizadas, les permite reducir este riesgo. Los resultados nos indican que, en 2021 el 48.59 % de las mujeres identificadas con RF redujeron el riesgo; en 2022 fueron el 49.84% las que redujeron el RF; para 2023 fue el 63.82% quienes redujeron el RF



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

A partir de que la SEMUJERES opera el programa se han realizado mejoras a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a partir de diagnósticos actualizados y establecimiento de la población objetivo.

1. Información de referencia

- 1.1 **Nombre del programa social:** Bienestar para las mujeres en situación de violencia
- 1.2 **Unidades Responsables:** Secretaría de las Mujeres
- 1.3 **Año de Inicio del Programa:** 2019
- 1.4 **Último Año de Operación:** No aplica
- 1.5 **Objetivos:**

General

Brindar recursos económicos, psicosociales, jurídicos y sociales a mujeres en situación de violencia por razones de género y en vulnerabilidad económica para fortalecer su autonomía y procesos que les permitan salir del ciclo de violencia en el que se encuentran.

Específicos

1. Otorgar un apoyo económico equivalente al salario mínimo durante seis meses, o hasta nueve en casos excepcionales, a mujeres en situación de violencia por razones de género, preferentemente a aquellas que presenten riesgo feminicida o riesgo de violencia alto.
2. Dar seguimiento a los procesos de atención social, psicológica y jurídica que reciben las mujeres beneficiarias de las instancias canalizadoras.



1.6 Descripción de las estrategias:

El equipo intrainstitucional de la Secretaría de las Mujeres implementa trabajos coordinados para cada una de las fases del programa, como son:

1. De la planeación:

Se inicia con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente, en el cual se define el monto que se proyecta erogar. Posteriormente se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados, para la cual se analizan las fuentes oficiales sobre violencia contra las mujeres, las fuentes internas sobre riesgo feminicida y beneficiarias de años anteriores del propio programa y se integran metas e indicadores. En seguida, se recibe el techo presupuestal para el ejercicio fiscal.

De forma paralela se hace la revisión de los cuestionarios de entrada y salida que se aplican a las mujeres beneficiarias del Programa, y en su caso, se realizan modificaciones.

2. De la autorización del Programa:

Se elaboran las Reglas de Operación (ROP), de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP). En segunda instancia, se realiza el Análisis de Impacto Regulatorio y se solicita dictamen a la Agencia Digital de Innovación Pública. Con lo anterior, las (ROP) se someten a autorización del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) y finalmente, son publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3. De la Evaluación de solicitudes de ingreso al Programa:

Como primer punto, se envían a las instancias canalizadoras las ROP, el enlace electrónico del formato requerido para la elaboración de las propuestas, el calendario de entrega de expedientes, así como las fechas de sesiones de la Comisión Revisora. Después, se reciben las propuestas por



parte de las instancias canalizadoras y se les asigna un folio. Con lo anterior, se realiza un primer análisis de las propuestas enviadas por las instancias canalizadoras.

Por último, de forma mensual se llevan a cabo sesiones de la Comisión Revisora donde un equipo multidisciplinario de la Secretaría de las Mujeres, analiza los casos y determina su procedencia para integrarse como beneficiarias del programa.

4. De los apoyos económicos a las mujeres beneficiarias:

Se inicia con la elaboración de la base de datos que permitirá la emisión de tarjetas bancarias en donde será dispersado el apoyo económico otorgado a las beneficiarias. Posteriormente, se coordina la entrega de documentación para la emisión de tarjetas bancarias y su entrega a las mujeres, quienes firman una carta compromiso.

Una vez que se dispersa el recurso se integra el padrón de beneficiarias.

5. De los servicios de atención:

Las mujeres que son identificadas con nivel de riesgo feminicida se integran a la estrategia de detección y seguimiento de violencia feminicida, operada desde las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género -LUNAS-.

Las mujeres que no son identificadas con riesgo feminicida, reciben servicios especializados jurídicos, psicológicos y sociales en las instancias canalizadoras. Con lo anterior, se realiza un seguimiento mensual referente a las atenciones especializadas.

6. De la evaluación al Programa:

Se realiza el levantamiento de encuestas de entrada y salida a las mujeres beneficiarias del programa. A la par, se depuran bases de datos de las encuestas y se realiza la sistematización de datos.



Con lo anterior, se realiza el análisis de datos para la toma de decisiones y finalmente se elabora la evaluación interna al Programa, que incluye recomendaciones de mejora.

Las instancias canalizadoras están integradas por los siguientes Entes:

- Secretaría de las Mujeres, a través de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia (Lunas) en las 16 alcaldías.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de los Centros de Atención a Víctimas (CAVI, CTA, Cariva y ADEVI) y los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México,
- Fiscalía Especializada para los Delitos contra las Mujeres y Trata de Personas del Gobierno Federal.
- Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto de trabajo sea la atención de niñas y mujeres víctimas de violencia por razones de género.
- Refugios y Casas de Emergencia cuyo objeto de trabajo sea la atención de niñas y mujeres víctimas de violencia por razones de género.

1.7 Padrón de personas Beneficiarias:

El padrón de personas beneficiarias del Programa en el año 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de febrero del 2024. Se puede consultar en:

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/AMSVG/Padron_beneficiarias_Bienestar_para_las_Mujeres_2023.pdf



2. Información presupuestal

Tabla 1 Información programática del Programa				
Año	Centro Gestor	Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal
2019	38C001	124318	111190	44191100
2020	38C001	124224S056	111100	44191177
2021	38C001	124224S056	111110	44191177
2022	38C001	124224S056	111120	44191177
2023	38C001	124224S056	111130	44191177

Fuente: Secretaría de las Mujeres, elaboración propia con registros financieros del Programa.



Tabla 2
Presupuesto aprobado (A) y ejercido (E)
periodo 2018-2023 en MDP

	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
4000 (MDP)	\$29.57	\$32.08	\$19.57	\$19.52	\$19.57	\$19.56	\$25	\$24.99	\$50	\$49.99	\$50	\$49.96
Total (MDP)	\$29.57	\$32.08	\$19.57	\$19.52	\$19.57	\$19.56	\$25	\$24.99	\$50	\$49.99	\$50	\$49.96
Total (%)	100%	108.52%	100%	99.77%	100%	99.98%	100%	99.99%	100%	99.99%	100%	99.94%

Fuente: Secretaría de las Mujeres, elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023³.

2.1 Descripción detallada del presupuesto 2023.

La información correspondiente al ejercicio fiscal 2018 fue consultada en dos fuentes: Cuenta Pública 2018 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, quien operó el programa en ese ejercicio fiscal, así como las Reglas de Operación del año 2018 publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social⁴, las ROP establecen un monto autorizado de \$19,570,000.00 (Diecinueve millones quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), lo cual difiere con lo indicado en la tabla anterior y que fue reportado en la cuenta pública del mismo año.

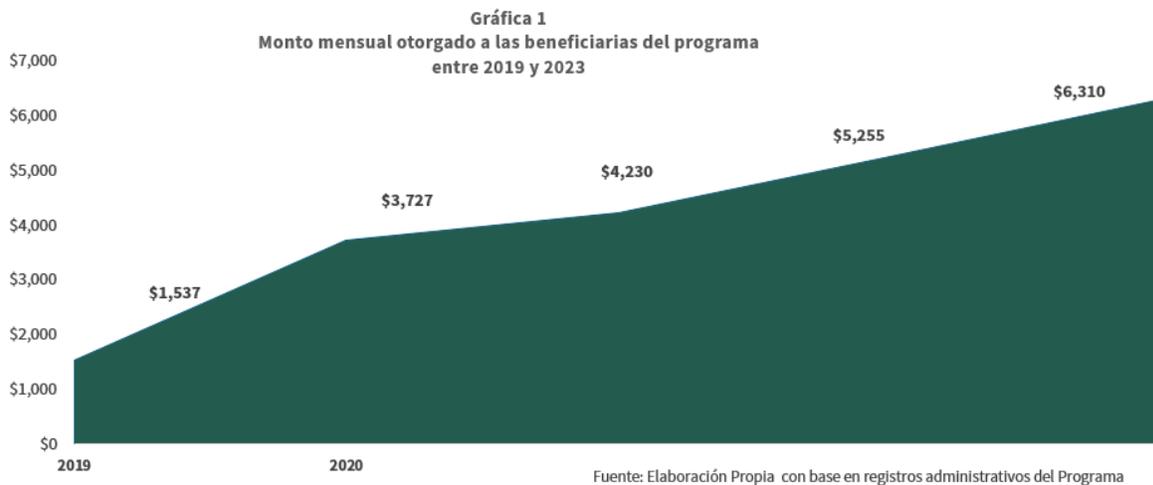
³ Información consultada en la Cuenta Pública 2018 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México- Así como Cuentas Públicas 2019, 2020 y 2021 de la Secretaría de las Mujeres: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/, consultado el 31 de mayo del 2023.

⁴ <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=756>, consultado el 8 de abril del 2024.



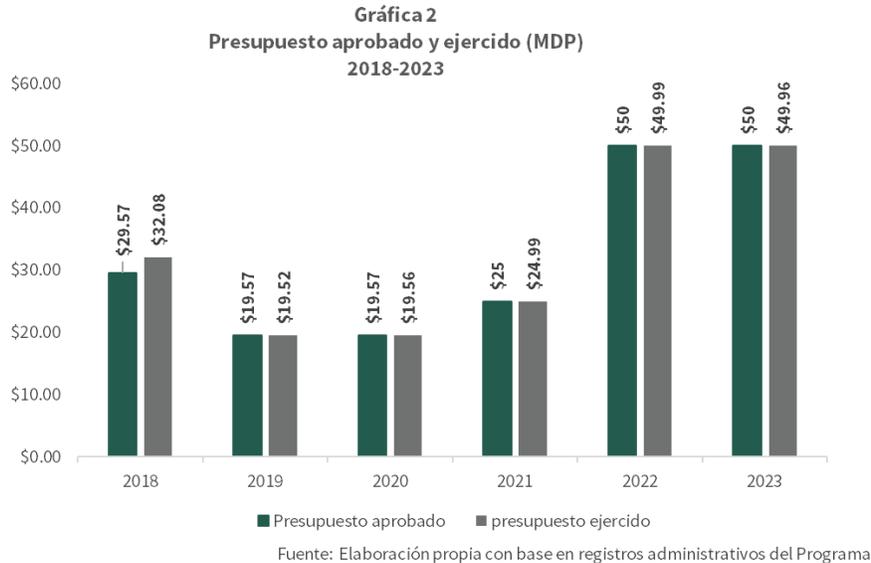
A partir del año 2019 la Secretaría de las Mujeres opera el Programa, uno de los componentes en el que se puso énfasis fue en la necesidad de incrementar el monto mensual que reciben las mujeres y el ejercicio presupuestal eficiente.

En la gráfica 1 se identifica el incremento del monto mensual otorgado a las beneficiarias del Programa.





En la gráfica 2 se identifica el incremento al presupuesto total del Programa, y la eficiencia presupuestal entre lo autorizado y ejercido.



3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin. Contribuir a que las mujeres de la CDMX rompan el ciclo de la violencia e inicien una vida encaminada a las autonomías

3.2.1 Nombre del indicador: Cambio en la prevalencia de violencia ocurrida en los últimos 12 meses contra las mujeres de 15 años y más de la Ciudad de México

3.2.2 Descripción: Mide el Porcentaje de mujeres de 15 y más años que han experimentado violencia familiar en los últimos 12 meses en el año actual

3.2.3 Método de cálculo: $TVP_{MV_{Fm \geq 15}}$ (Tasa de Variación Porcentual de mujeres de 15 y más años que han experimentado violencia familiar en los últimos 12 meses) = $\left[\frac{PMV_{Fm \geq 15}(\text{Porcentaje de mujeres de 15 y más años que han experimentado violencia familiar en los últimos 12 meses en el año actual})}{PMV_{Fm \geq 15, t-1}(\text{Porcentaje de mujeres de 15 o más años que han experimentado violencia familiar en los últimos 12 meses en el año actual } t-5)} \right] * 100$



3.2.4 Frecuencia de Medición: Quinquenal

3.2.5 Sentido del indicador: Impacto

3.2.6 Línea Base: 9.7% de las mujeres de 15 o más años sufrieron violencia familiar en los últimos 12 meses en la Ciudad de México⁵.

3.2.7 Año de Línea Base: 2016

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 a 2023 en caso de que el programa haya operado por más de un año: La tasa de variación porcentual entre 2021 y 2016 fue de 54.63%⁶. Esto significa que en 2021, en comparación con 2016, la violencia en el ámbito familiar aumentó 54.63%, es factible tomar en consideración que el muestreo se llevó a cabo durante el tiempo de confinamiento por el COVID-19 lo que agravó la situación de violencia, como lo indica ONU Mujeres⁷ en el informe “Midiendo la sombra de la pandemia: Violencia contra las mujeres durante el COVID-19” que agrupó datos de encuestas a mujeres recopilados en 13 países de todas las regiones, en el cual la mayoría de las mujeres aseguraron que el confinamiento ocasionado por la pandemia del COVID agravó el problema. Aproximadamente siete de cada 10 mujeres pensaban que la violencia doméstica se acentuó durante la pandemia, y tres de cada cinco mujeres consideraban que hubo un aumento de los casos de acoso sexual en lugares públicos. En muchos casos, fue imposible cubrir la creciente demanda de alojamiento en refugios y otras formas de ayuda a raíz de las limitaciones operativas.

No obstante, cuando se analiza la ENDIREH 2021 en comparación con la medición realizada en 2016, respecto a la violencia que han sufrido las mujeres en los últimos 12 meses por su tipo, se puede constatar que para 2021 hubo una disminución en la prevalencia de violencia física, psicológica, sexual y económica/patrimonial, como se puede constatar en la gráfica 3:

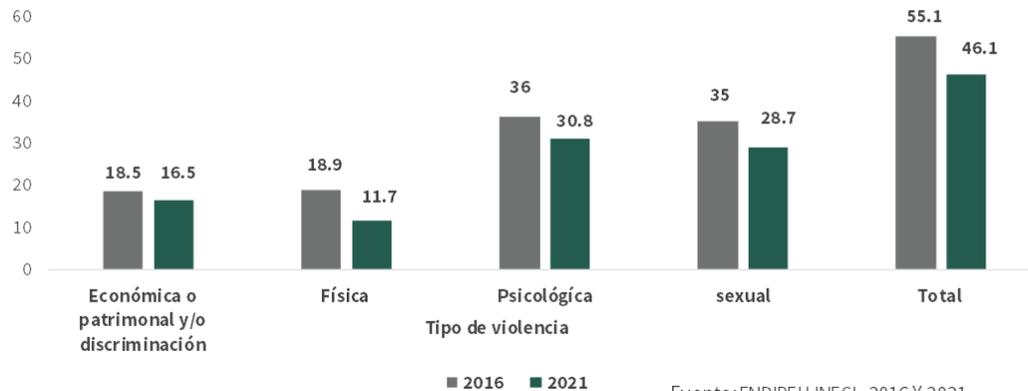
⁵ INEGI, ENDIREH. (2016) <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

⁶ De acuerdo con datos de la ENDIREH 2021, realizada por el INEGI, para las mujeres de 15 años y más de la Ciudad de México, en los últimos 12 meses, la prevalencia fue de 15%. Los datos se pueden consultar en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

⁷ <https://www.unwomen.org/es/noticias/reportaje/2021/11/la-pandemia-de-covid-19-y-la-violencia-contra-la-mujer-que-nos-revelan-los-datos>, consultado el 15 de junio del 2023.



Gráfica 3
Porcentaje de prevalencia de violencia contra las mujeres de la ciudad de México
en los últimos 12 meses por tipo de violencia
Comparación 2016-2021



3.3 Indicador de Propósito.

Las mujeres de la Ciudad de México en situación de violencia de género reducen el nivel de riesgo feminicida

3.3.1 Nombre del indicador: Tasa de variación porcentual de mujeres en el programa que reducen el nivel de riesgo feminicida.

3.3.2 Descripción: Mide el porcentaje de mujeres inscritas en el programa que reducen el riesgo feminicida.

3.3.3 Método de cálculo: (Tasa de variación porcentual de mujeres con riesgo feminicida= $[(\text{PMRAFt} - \text{PMRAFt-1}) / \text{PMRAFt-1}] * 100$)

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.3.5 Sentido del indicador: Resultado

3.3.6 Línea Base: 48.58% de las mujeres en el programa redujeron su nivel de riesgo.

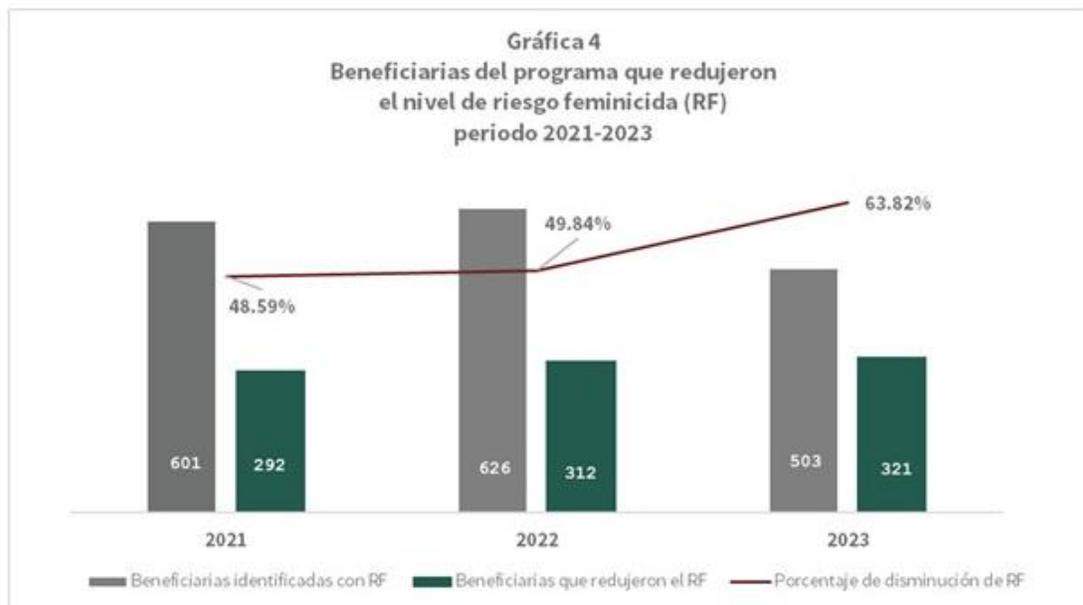
3.3.7 Año de Línea Base: 2021



3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2021 a 2023 en caso de que el programa haya operado por más de un año.

El propósito del Programa en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) tiene el objetivo de medir la disminución del nivel de riesgo feminicida (RF) en las mujeres beneficiarias del programa que se identifican en esta situación, las cuales se integran a la estrategia de detección y seguimiento de violencia feminicida, operada desde las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género -LUNAS-.

En la gráfica 4 se identifican los resultados de la estrategia para la disminución de RF en las beneficiarias del programa.



Fuente: Elaboración Propia con base en registros administrativos del Programa.



Como se identifica en la gráfica 4, el resultado del indicador en el año 2022 fue el 49.84% de las beneficiarias que redujeron el nivel de riesgo feminicida: $(312/626*100) = 49.84\%$; para el año 2023 fueron el 63.82% las beneficiarias que redujeron el nivel de riesgo feminicida $(321/503*100) = 63.82\%$.

Por lo tanto, la variación porcentual es de 28% de las mujeres que redujeron su nivel de riesgo en 2023, contras las que redujeron su nivel de riesgo en 2022.



Matriz de Indicadores

En la tabla 3 se identifican los resultados de indicadores a nivel de componente y actividad establecidos en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2023:

Tabla 3					
Matriz de Indicadores					
Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Resultado
COMPONENTE	C1. Transferencia monetaria entregada a mujeres en situación de violencia de género en riesgo feminicida o alto	Porcentaje de mujeres que ingresaron al programa y reciben la transferencia monetaria con respecto al total de mujeres programadas durante el periodo	$PBt \text{ (Porcentaje de Beneficiarias) } = [Bt \text{ (Beneficiarias por la transferencia económica durante el periodo) } / TMEPt \text{ (Total de mujeres programadas durante el periodo)}] * 100$	Anual	$1329/1320 * 100 = 100.68\%$
	C2. Mujeres que perciben cambios emocionales y en la toma de decisiones	Porcentaje de mujeres que reportaron un mayor bienestar autopercebido	$PMCPPt \text{ (Porcentaje de Mujeres que reportaron un mayor bienestar autopercebido) } = [MBAt \text{ (Mujeres que reportaron un mayor bienestar autopercebido) } / TMPt \text{ (Total de Mujeres en el Programa)}] * 100$ PMPJt	Anual	$852/1329 * 100 = 64.10$
ACTIVIDAD	A.1 Revisión de las solicitudes presentadas por las instancias canalizadoras que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación	Porcentaje de expedientes revisados en relación a los expedientes sometidos a proceso de revisión en el programa	$PERt \text{ (Porcentaje de Expedientes Rprobados) } = [EAt \text{ (Expedientes Aprobados) } / ERT \text{ (Expedientes Recibidos)}] * 100$	Anual	$1361/1371 * 100 = 99.27$



	A.2 Orientación a las mujeres sobre los objetivos del programa y firma de carta compromiso	Porcentaje de mujeres seleccionadas que firman la carta de corresponsabilidad del programa	PMSFCt (Porcentaje de Mujeres Seleccionadas que Firman Carta de Corresponsabilidad) = [MSFCt (Mujeres Seleccionadas que Firman Carta de Corresponsabilidad) / MSt (Mujeres Seleccionadas)] * 100	Anual	1329/1329*100=100%
	A.3 Registro de los servicios de atención a las mujeres beneficiarias del programa por parte de las instancias canalizadoras en las áreas psicológica, jurídica y social.	Promedio de servicios psicológicos otorgados a las beneficiarias del programa. Promedio de servicios jurídicos otorgados a las beneficiarias del programa. Promedio de servicios sociales otorgados a las beneficiarias del programa.	PSPOt (Promedio de Servicios Psicológicos Otorgados a las Beneficiarias) = SPOt (Servicios Psicológicos Otorgados a las Beneficiarias) / TMBt (Total de Mujeres Beneficiarias) PSJOt (Promedio de Servicios Jurídicos Otorgados a las Beneficiarias) = SJOt (Servicios Jurídicos Otorgados a las Beneficiarias) / TMBt (Total de Mujeres Beneficiarias) PSSOt (Promedio de Servicios Sociales Otorgados a las Beneficiarias) = SSOt (Servicios Sociales Otorgados a las Beneficiarias) / TMBt (Total de Mujeres Beneficiarias)	Anual	Servicios psicológicos 13342/1329 = 10.03 servicios psicológicos otorgados Servicios jurídicos 7785/1329 = 5.85 servicios jurídicos otorgados Servicios sociales 8549/1329 = 6.43 servicios sociales otorgados

Fuente: Secretaría de las Mujeres, elaboración propia con registros administrativos del Programa.



3.4 Metas físicas.

Una de las mejoras al programa significó el incremento al monto mensual que se otorga a las mujeres beneficiarias quedando en el equivalente a un salario mínimo mensual vigente, partiendo de la base de que el apoyo les otorgue posibilidades que contribuyan a su autonomía económica, de toma de decisión y, adicionalmente, a que continúen sus procesos sociales, psicológicos y jurídicos.

Para lograr este objetivo, se incrementó el monto del Programa, por lo que, en 2023 se tuvo una tasa de variación porcentual de 156.41% (\$50,000,000.00), con respecto al ejercicio fiscal 2019 (\$19,570,000.00).

Aún con los incrementos al presupuesto total del Programa, se identifica que el número de beneficiarias ha disminuido, lo que está relacionado con que el monto mensual que se otorga se estableció al equivalente a un salario mínimo mensual por lo que este incrementa cada año.

Tabla 4 Número de mujeres beneficiarias por año y monto mensual		
Año	Número de beneficiarias	Monto mensual otorgado
2019	2,191 Mujeres	\$1,537.00
2020	877 mujeres	\$3,727.00
2021	989 mujeres	\$4,230.00
2022	1,630 mujeres	\$5,255.00 ⁸

⁸ En el año 2022 el monto mensual se otorgó en dos cohortes: 1) 833 mujeres, \$5,000.00 mensuales; 2) 793 mujeres, \$5,255.00 mensuales (la segunda cohorte corresponde a un salario mínimo mensual vigente en 2022).



Tabla 4 Número de mujeres beneficiarias por año y monto mensual		
2023	1,329 mujeres	\$6,310.00

Fuente: Secretaría de las Mujeres, elaboración propia con registros administrativos del Programa.

La política laboral del Gobierno de México, basada en la recuperación del salario mínimo, incide en el monto mensual que se determina otorgar a las mujeres beneficiarias del Programa, por lo que es necesario que los recursos asignados al Programa continúen incrementando para que se tenga un piso mínimo de beneficiarias, esto será incluido en aspectos susceptibles de mejora de la presente evaluación.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Para el ejercicio fiscal 2023 se estableció entregar apoyos económicos a por lo menos 1320 mujeres que reciban servicios de atención por las instancias canalizadoras del Programa en la Ciudad de México. Cada mujer beneficiaria recibirá una transferencia monetaria mensual de \$6,310.00 durante seis meses, o hasta máximo nueve meses en casos excepcionales, a través de una tarjeta bancaria.

En cuanto a los procesos de atención se realizaron 6,349 seguimientos a los procesos psicológicos, jurídicos y sociales que llevan las beneficiarias en las instancias canalizadoras, teniendo que las mujeres beneficiarias recibieron 13,342 servicios psicológicos, 7,785 servicios jurídicos y 8,549 servicios sociales.

El total de mujeres beneficiadas en el año 2023 fue de 1,329 debido a las altas y bajas derivadas del incumplimiento a los requisitos de las Reglas de Operación.



3.4.2 Montos entregados.

En la siguiente tabla se muestran los montos otorgados a las beneficiarias en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023:

Tabla 5										
Montos otorgados a las beneficiarias en los años 2019-2023										
Perfil de beneficiaria	2019 Monto mensual de \$1,537.00		2020 Monto mensual de \$3,690.00		2021 Monto mensual de \$4,230.00		2022 Monto mensual de \$5,000.00 (833 mujeres) Monto mensual de \$5,255.00 (793 mujeres)		2023 Monto mensual de \$6,310.00	
	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria	Número de mujeres beneficiadas	Monto anual por beneficiaria
Mujeres que recibieron 6 meses de apoyo	1837	\$9,222.00	873	\$22,140.00	959	\$25,380.00	780	\$31,530.00	1,298	\$37,860.00
Mujeres que recibieron 6 meses de apoyo	-	-	-	-	-	-	817	\$30,000.00	-	-
Mujeres que recibieron 6 meses de apoyo	-	-	-	-	-	-	2	\$31,275.00	-	-
Mujeres que recibieron 6 meses de apoyo	-	-	-	-	-	-	2	\$31,020.00	-	-



meses de apoyo										
Mujeres que recibieron 6 meses de apoyo	-	-	-	-	-	-	3	\$30,765.00	-	-
EXTENSIONES										
Mujeres que se les benefició con la extensión en el programa y se les otorgó 9 meses de apoyo	90	\$13,833.00	-	-	7	\$38,070.00	9	\$45,765.00	4	\$56,790.00
Mujeres que se les benefició con la extensión en el programa y se les otorgó 8 meses de apoyo	18	\$12,296.00	-	-	4	\$33,840.00	-	-	2	\$50,480.00
Mujeres que se les benefició con la extensión en el programa y se les otorgó 3 meses de apoyo	-	-	-	-	-	-	3	\$15,000.00	3	\$18,930.00



SUSTITUCIONES O BAJAS										
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 5 meses	22	\$7,685.00	-	-	-	-	2	\$25,000.00	4	\$31,550.00
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 4 meses	29	\$6,148.00	1	\$14,760.00	5	\$16,920.00	1	\$21,020.00	6	\$25,240.00
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 4 meses	-	-	-	-	-	-	2	\$20,000.00	-	-
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 3 meses	138	\$4,611.00	2	\$11,070.00	13	\$12,690.00	4	\$15,765.00	5	\$18,930.00



Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 2 meses	29	\$3,074.00	1	\$7,380.00	1	\$8,460.00	3	\$10,510.00	4	\$12,620.00
Mujeres que son sustituciones o causaron baja y solo se les otorgó el apoyo 1 mes	28	\$1,537.00	-	-	-	-	2	\$5,255.00	3	\$6,310.00
Total beneficiarias	2,191		877		989		1630		1329	

Fuente: Secretaría de las Mujeres, elaboración propia con registros administrativos del Programa.

Existen diferencias entre los apoyos otorgados a las mujeres beneficiarias anualmente, ya que de acuerdo a las ROP el Programa contempla otorgar una extensión dentro de la estadía del programa hasta por 9 meses, cuando se cuente con suficiencia presupuestal y se trate de casos excepcionales de alto riesgo o feminicida, debidamente fundamentados con previo análisis, conocimiento y autorización de Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia.

Así mismo en las ROP se contemplan supuestos establecidos en las causales de baja definitiva por lo que hay beneficiarias que son dadas de baja del programa, las cuales se sustituyen para hacer uso del recurso que no se proporcionó.

3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

En 2023 el total de mujeres beneficiadas con el programa fueron 1,329. Mientras que, en las Reglas de Operación 2023 (ROP) del Programa, la población objetivo se estimó en 23,676, de acuerdo con el promedio



anual de expedientes registrados en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVM) entre 2019 y 2022. En este sentido, la población objetivo se compone de las mujeres que reciben servicios de atención por violencia de género por parte de alguna de las instancias canalizadoras al programa de la Ciudad de México (especificadas en el numeral 1.3 de las ROP), que cuenten con Cédula de Registro Único en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVM). Por lo que, se determina que la cobertura del programa en el año 2023 fue de 5.6% de la población objetivo.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias

a) Distribución por sexo: El 100% de las personas beneficiarias del programa son mujeres.

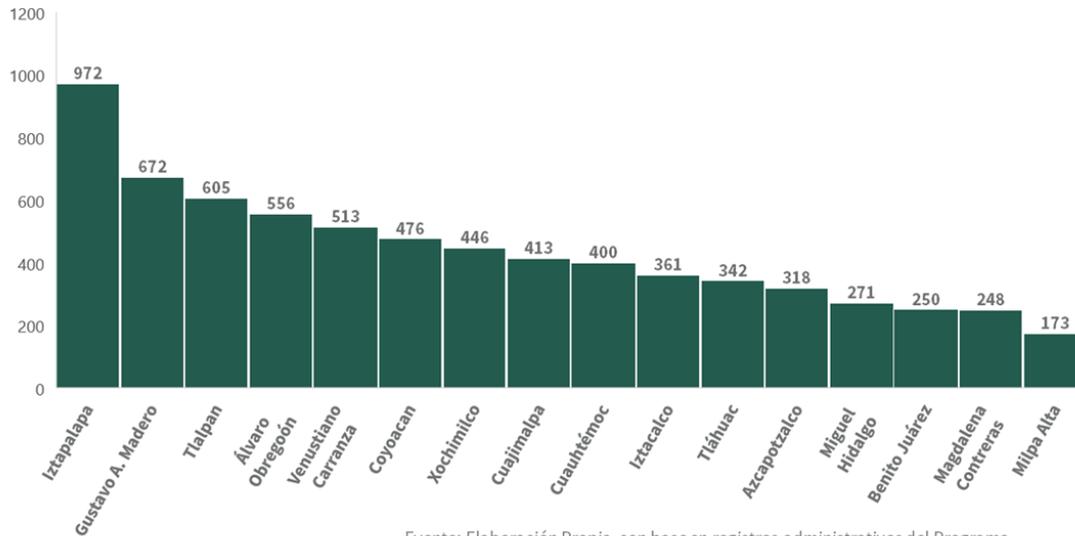
b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

La totalidad de las mujeres son beneficiarias directas.

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia). Entre los años 2019 a 2023 el Programa ha beneficiado a 7,016 mujeres pertenecientes a 1,308 colonias de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Como se muestra en la gráfica 5 en su mayoría las beneficiarias pertenecen a colonias de la Alcaldía Iztapalapa con 972 mujeres; seguida de Gustavo A. Madero con 672 mujeres; Tlalpan con 605 mujeres; Álvaro Obregón con 556 mujeres y Venustiano Carranza con 513 mujeres. En contraste, las mujeres procedentes de Milpa Alta, Magdalena Contreras y Benito Juárez, son las que han tenido menos beneficiarias del programa con 173, 248 y 250 respectivamente.



Gráfica 5
Número de mujeres beneficiarias del programa
por Alcaldía de procedencia
periodo 2019-2023

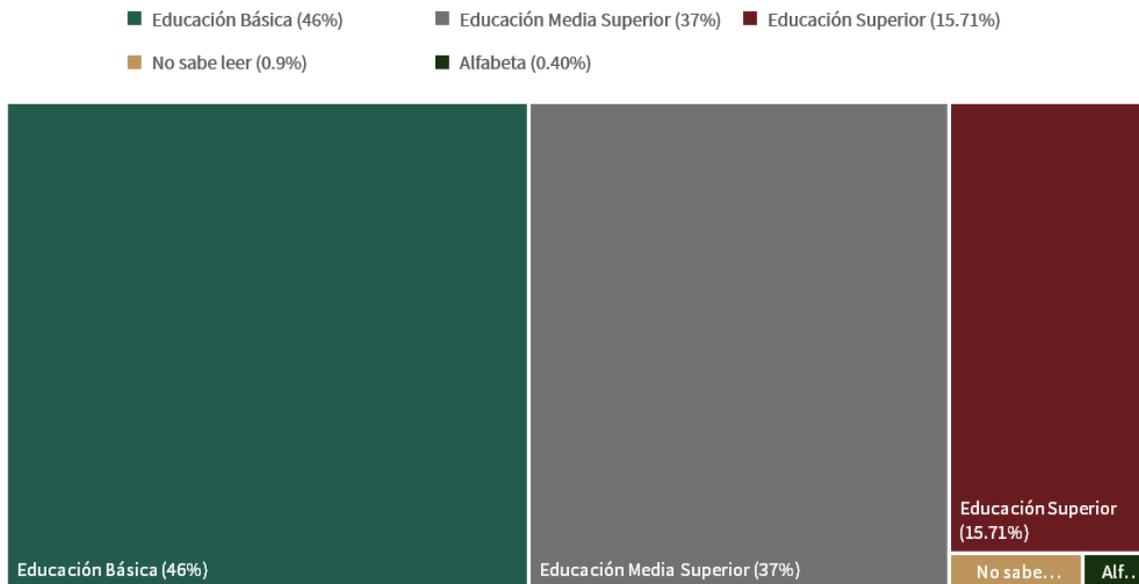


Fuente: Elaboración Propia con base en registros administrativos del Programa

- d) **Distribución por nivel de escolaridad:** El nivel de estudios de las beneficiarias del Programa durante el periodo 2019 - 2023 indica que, el 46% cuenta con estudios de nivel básico (11% primaria, 35% secundaria); el 37% cuenta con estudios de nivel medio superior (Bachillerato 29%, Carrera Técnica 8%); con nivel superior tenemos al 15.71% de beneficiarias (15% Licenciatura, 0.3 Posgrado, 0.4% Maestría, 0.01% doctorado). Las beneficiarias que no saben leer y las que son alfabetas son el 0.9% y 0.4% respectivamente, como se identifica en la gráfica 6.



Gráfica 6
Nivel de Escolaridad de las mujeres beneficiarias del Programa
Período 2019-2023



Fuente: Secretaría de las Mujeres, elaboración propia con registros administrativos del Programa.

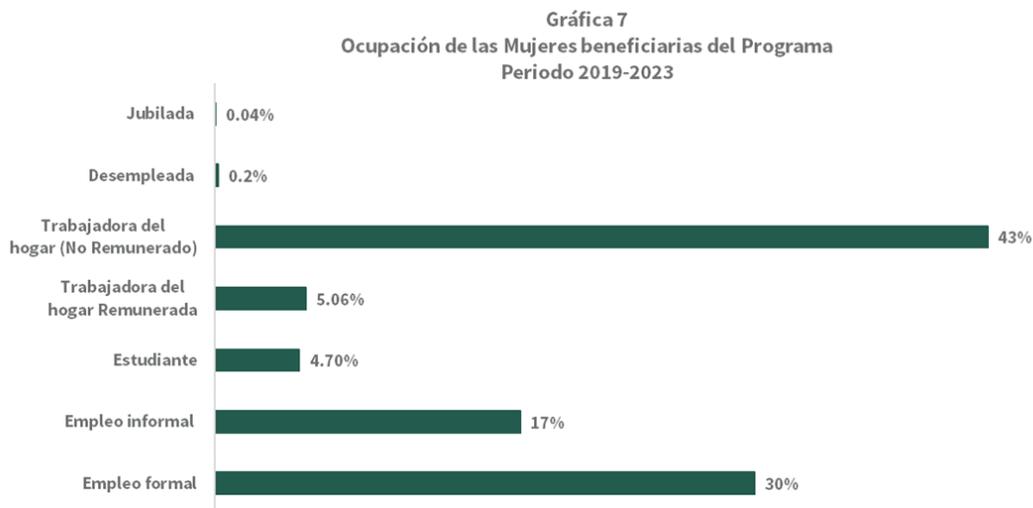
- e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación:** El Programa tiene como objetivo general el otorgar recursos económicos, psicosociales, jurídicos y sociales a mujeres en situación de violencia por razones de género y en vulnerabilidad económica.

En la gráfica 7 se observa que la mayoría de las mujeres beneficiarias se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica, ya sea porque no reciben remuneración económica o porque se dedican a empleos informales que no garantizan estabilidad financiera, aunado a la situación de violencia. En este sentido tenemos que, entre los años 2019 a 2023:

- El 43% de las beneficiarias realizan de actividades del hogar y cuidados no remunerados
- El 30% de las beneficiarias tiene un empleo formal del sector público o privado es decir se emplean en tiendas de conveniencia, fábricas, farmacias, tiendas de abarrotes, estéticas, panaderías, etcétera;



- El 17% de las beneficiarias se emplean de manera informal en ventas por catálogos como zapatos, cosméticos, ropa, entre otros y/o de diversos productos en vía pública;
- El porcentaje más bajo (4.70%) son estudiantes.



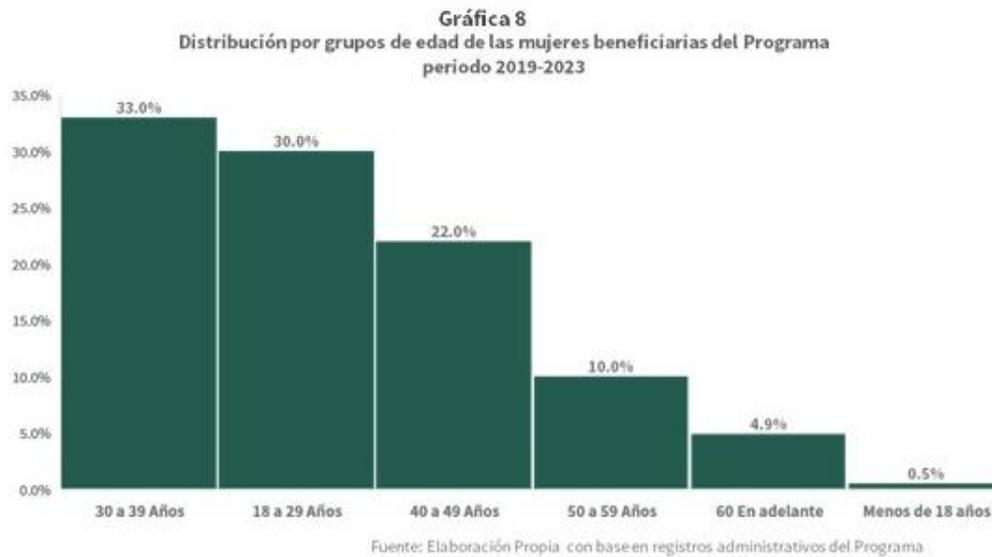
Fuente: Elaboración Propia con base en registros administrativos del Programa

Los datos sobre la ocupación de las mujeres beneficiarias del Programa dan cuenta de la vulnerabilidad económica en la que se encuentra la gran mayoría. En este sentido, en el apartado de recomendaciones de la presente evaluación se integrará como un aspecto susceptible de mejora el de integrar información sobre las alternativas que se brindan a las mujeres en el área social para fortalecer su autonomía económica.

- f) Distribución por grupos de edad sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad lgbt; discapacidad, etc) :** En cuanto a la distribución por grupo de edad de las beneficiarias del programa entre los años 2019 y 2023, la gráfica 8 muestra que el 33% de las beneficiarias se encuentra en el rango de 30 a 39 años; 30% de 18 a 29 años; 22% de 40 a 49 años, 10% de 50 a 59 años; 4.9% de 60 años en adelante, lo que nos indica que la gran mayoría de las beneficiarias se encuentran en edad productiva. Se hace referencia únicamente a mujeres mayores de 18 años debido a que si bien el Programa benefició a niñas, niños y adolescentes, como lo marcan las



ROP, en estos casos las madres o tutoras fungen como sus representantes.



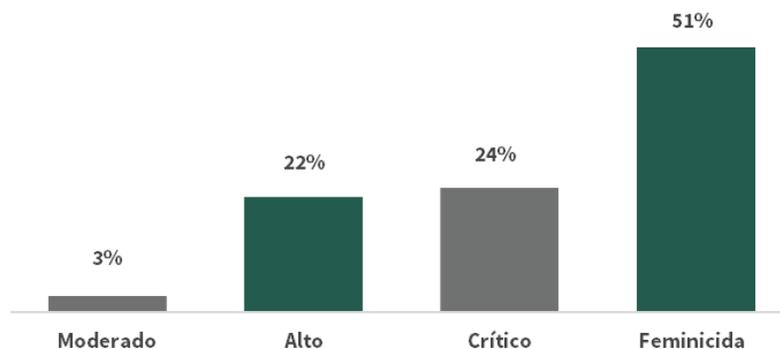
- g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.):** Uno de los objetivos específicos del Programa es el de otorgar un apoyo económico equivalente al salario mínimo durante seis meses, o hasta nueve en casos excepcionales, a mujeres en situación de violencia por razones de género, preferentemente a aquellas que presenten riesgo feminicida (RF) o riesgo de violencia alto. Para lo anterior, desde el año 2021 las mujeres beneficiarias del Programa que se identifican en RF, se integran a la estrategia de detección y seguimiento de violencia feminicida, operada desde las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, Lunas.

El resultado de este objetivo para los años 2021 y 2023 se muestra en la gráfica 9, teniendo que 2,017 beneficiarias (51%) se identificaron con riesgo de violencia feminicida; seguidas de 24% (947 mujeres) de



beneficiarias que se identificaron en riesgo crítico; 857 beneficiarias (22%) se identificaron en riesgo alto; y, 127 beneficiarias (3%) se encontraban en riesgo moderado.

Gráfica 9
Distribución del Riesgo identificado en las mujeres beneficiarias con del Programa durante el año 2021-2023



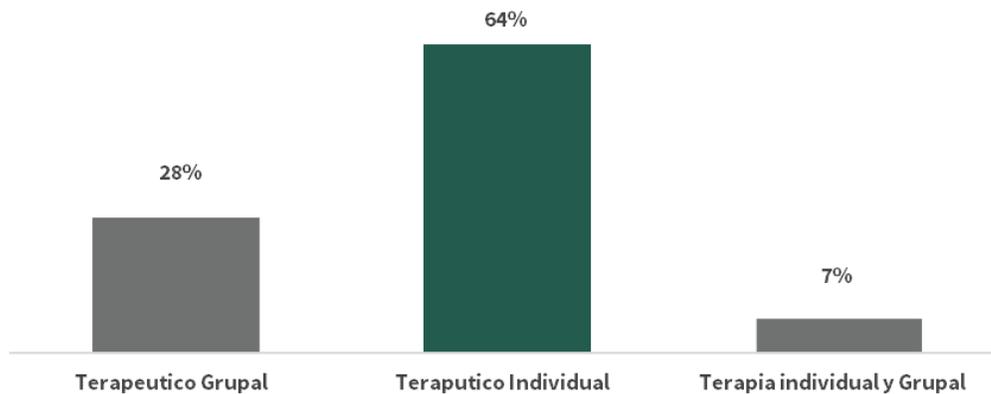
Fuente: Elaboración Propia con base en registros administrativos del Programa.

Distribución por tipo de proceso de atención psicológica brindado: Como lo muestra la gráfica 10 la distribución de las atenciones psicológicas brindadas a las beneficiarias del programa entre los años 2019 y 2023, indica que el 64% (4,503 usuarias) recibió terapia individual; el 28% (2,002 usuarias) terapia grupal; el 7% (511 usuarias) ambas terapias.

Los servicios de atención en modalidad presencial fueron retomados hasta el último trimestre del 2021, para el 2023 se tuvo mayor afluencia. Es por lo anterior, que se identifica que la terapia individual cuenta con mayor asistencia respecto a la grupal ya que en la primera sobresalen los resultados de la impartición de la terapia en tiempo de la contingencia sanitaria por el COVID 19 en donde se proporcionaba de manera individual y mayormente virtual.



Gráfica 10
Procesos de Atención Psicológica otorgados a las beneficiarias del Programa (por tipo)
Período 2019-2023

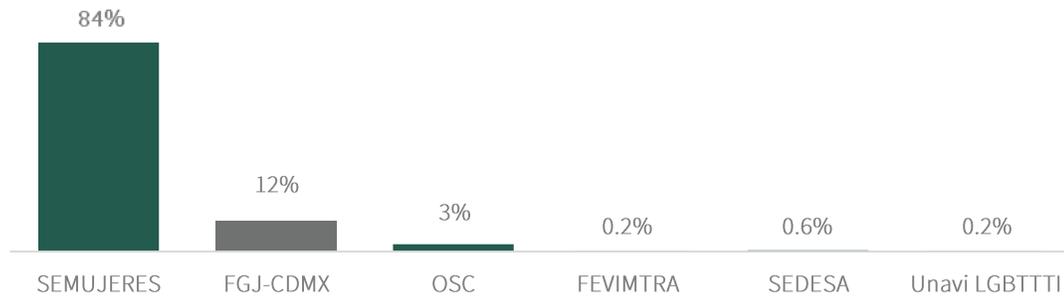


Fuente: Elaboración Propia con base en registros administrativos del Programa.

- a) Distribución de las instituciones que canalizaron mujeres al programa:** En cuanto a las instancias o espacios que canalizaron a las mujeres beneficiarias del programa entre los años 2019 y 2023, la gráfica 11 muestra que el 84% de las mujeres fue canalizada por las LUNAS y el Refugio pertenecientes a la Secretaría de las mujeres. En segundo lugar, la Fiscalía General de Justicia canalizó al 12% de las beneficiarias. Entre el 3% y menor a este, fueron canalizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), por SEDESA y por UNAVI LGBTTTI.



Gráfica 11
Distribución Porcentual de las Instituciones que canalizaron Mujeres al Programa
entre 2019-2023



Fuente: Elaboración Propia con base en registros administrativos del Programa.



IV MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

El Programa está diseñado a partir de datos oficiales donde se identifica la situación de violencia y vulnerabilidad económica de las mujeres, así como lo que plantean los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y el análisis de brechas de género.

El diagnóstico de las Reglas de Operación sobre la condición de violencia de las mujeres en la Ciudad de México se actualizó con los datos de la ENDIREH 2021 como una de las principales fuentes de información para el análisis de la problemática que atiende el programa, así como la determinación de la población potencial, los objetivos, indicadores y metas. Para la identificación de la vulnerabilidad económica la fuente principal es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

También fueron actualizados los datos de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México (RIVCM)⁹ que es la fuente que se consideró para establecer la población objetivo y beneficiaria del Programa.

Se continuaron implementando los procesos de atención para las mujeres beneficiarias del Programa, así como los instrumentos de recolección de información, como son:

- Desde el 2021, las mujeres que son identificadas con riesgo feminicida (RF), se integran a la Estrategia de detección, atención y seguimiento de casos de riesgo feminicida implementada por las LUNAS. Los resultados de esta estrategia son: En el año 2021, el 48.59% de las beneficiarias del Programa identificadas con RF disminuyeron el nivel de riesgo; para el 2022 fueron el 49.84% de las beneficiarias que redujeron el nivel de RF; en el año 2023 tenemos que el 63.82% las beneficiarias redujeron el nivel de RF.

⁹ La RIVM tiene como objetivo prevenir e identificar de manera oportuna casos de violencia contra las mujeres por razones de género en el territorio.



- A partir del año 2022 se diseñó una metodología para el levantamiento de cuestionarios de entrada y salida que permite identificar efectos del programa, los cuales fueron mejorados para el año 2023. Una de las principales mediciones que se establecieron en los cuestionarios es el Puntaje de Bienestar Autopercebido (PBA) del cual tenemos los siguientes resultados: En el año 2022, el 61.2% las mujeres beneficiarias del Programa que respondieron los cuestionarios reportaron mejoras en su PBA; para el 2023, el 68.49% de las mujeres beneficiarias del Programa que respondieron los cuestionarios reportaron mejoras en su PBA.

Un aspecto susceptible de mejora que se identificó en la evaluación 2022 y que continua para el ejercicio fiscal 2023, es que todas las instancias canalizadoras realicen y reporten el cambio en el nivel de riesgo de las mujeres que ingresan al Programa.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

En los años 2022 y 2023 se implementó un expediente único de las beneficiarias del Programa a través del cual se suben los expedientes en un Google Form, lo cual permitió tener un mejor control de la información de las mujeres para su sistematización.

Una de las principales mejoras realizadas al programa es el incremento del monto mensual en que se otorga a las beneficiarias en un 310%, pasando de \$1,537.00 en el 2019 a \$6,310.00 en el 2023.

Este incremento toma relevancia cuando se realiza el análisis de los padrones y de las encuestas de entrada y salida, donde el 65% de las mujeres se encuentran en vulnerabilidad económica, ya sea porque se dedican a trabajo del hogar y cuidados no remunerados o en empleos informales, así como un porcentaje que es estudiante.



Respecto a la situación de violencia identificada en las mujeres beneficiarias del programa, vemos que entre los años 2021 y 2023 el 75% de ellas se encontraban riesgo de violencia feminicida y en riesgo crítico 2,017 y 947 respectivamente.

Esta doble desigualdad se logra disminuir durante la vigencia del programa ya que, según datos de las encuestas de entrada y salida, el recurso les permite a las mujeres continuar con sus procesos de atención jurídicos y/o psicológicos (83.4% en 2022; 95.42% en 2023). Continuar con sus procesos de atención permite a las mujeres identificadas con riesgo feminicida su disminución, como se muestra a continuación:

- En 2021 el 48.59 % de las beneficiarias redujeron el nivel de riesgo feminicida
- Para 2022 fue el 49.84% de las beneficiarias que redujeron el riesgo feminicida
- En 2023 fue el 63.82% de las beneficiarias que redujeron el riesgo feminicida

Estos resultados nos permiten constatar que es necesario continuar la política de otorgar un salario mínimo vigente a las mujeres beneficiarias, lo que conlleva el reto de incrementar en ese mismo porcentaje el monto total del Programa, que permita la no disminución de beneficiarias. Teniendo en cuenta que, para el año 2023, la cobertura del Programa se encuentra en el 5.6% de la población objetivo¹⁰.

Otro aspecto de mejora implementado en los dos últimos ejercicios fiscales 2022-2023 se refiere a la información que se brinda a la comisión revisora de los casos que se someten para aprobación, donde se detalló la situación de vulnerabilidad económica, de salud, social, de discapacidad, procedencia étnica, entre otros elementos, que permiten un análisis amplio de cada caso, lo cual permite realizar una óptima revisión y aprobación de los casos.

En cuanto a la entrega de las tarjetas bancarias, se ha afinado el procedimiento, destacando que solo se realiza la dispersión a las beneficiarias que recogen en tiempo y forma la tarjeta, a partir del padrón, y se realizan las entregas de tarjetas fijando calendario y horarios por instancia canalizadora, la SEMUJERES tiene un equipo destinado a su entrega.

La difusión del programa se realiza a través del Sistema de Información para el Bienestar: <https://tubienestar.cdmx.gob.mx/index>

Los resultados del Programa se integran en la Plataforma de Transparencia, en el Informe de Gobierno, la Glosa de la SEMUJERES, entre otros, como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

¹⁰ En las Reglas de Operación 2023 del Programa se estimó en 23,676 la población objetivo de acuerdo con el promedio anual de expedientes registrados en la RIVM entre 2019 y 2022.



Como aspectos susceptibles de mejora que se identificaron en la evaluación 2022 y que continúan para el ejercicio fiscal 2023, se encuentran:

1. Empatar los tiempos de otorgamiento de las transferencias monetarias a las beneficiarias con los servicios de atención que reciben, sobre todo a las que ingresan a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal correspondiente, ya que un porcentaje de ellas culmina la atención especializada hasta el siguiente ejercicio fiscal, lo que dificulta el levantamiento de sus encuestas de salida.
2. Incrementar el monto total asignado al Programa, toda vez que con el incremento anual al salario mínimo se reducen las metas físicas.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Los procesos de atención especializada se realizan de forma presencial por parte de las instancias canalizadoras, solo en casos especiales es a distancia. La sistematización de los avances en los procesos de las mujeres beneficiarias del programa se realiza a través de un formulario Google.

Los indicadores del Programa fueron establecidos a partir del análisis del problema público y de la operación del Programa. El indicador de propósito para el año 2023 muestra una variación porcentual de 28 puntos en las mujeres que redujeron su nivel de riesgo en 2023, contra las que lo redujeron en 2022. Los indicadores de componente dan, por una lado, un resultado del 100.68% en cuanto a la transferencia monetaria que recibieron las mujeres¹¹; y por otro lado, el “Índice de Bienestar Autopercebido” es del 64.10%¹² de las mujeres que reportaron mejoras en dicho índice (852 mujeres).

Dos aspectos susceptibles de mejora que se identificaron en la evaluación 2022 y que continúan para el ejercicio fiscal 2023 son:

1. Pasar de un expediente único de las beneficiarias en Google Form, a la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres (RIVM) que evite duplicidades y facilite contar con datos homologados de las mujeres beneficiarias del Programa.
2. Considerar la sistematización y mediciones específicas para la intervención social que se implementa con las beneficiarias del Programa.

¹¹ Este indicador da cuenta del número de mujeres a las que se realizó transferencia monetaria, lo cual considera altas y bajas.

¹² El resultado del Índice de Bienestar Autopercebido para las mujeres que respondieron los cuestionarios es de 61.2%. El cambio se debe a que en el indicador se incluye a la totalidad de las beneficiarias.



4. Resultados

Principalmente, el Programa ha incidido en dos dimensiones derivadas del problema público identificado:

1. En las encuestas de entrada y salida se incluyeron preguntas para identificar si las beneficiarias habrían gastado el recurso otorgado para gastos relacionados con la asistencia a las atenciones psicológicas y las asesorías legales relacionadas con la situación de violencia que viven, cómo son:

- Fotocopias de los expedientes de procesos legales
- Pagar por una asesoría legal ajenas a las ofertadas como parte del Programa
- Pagar por una terapia adicional a las ofertadas como parte del Programa
- Pagar por transporte para que la usuaria acuda a las sesiones psicológicas
- Pagar por transporte para que la usuaria realice sus trámites jurídicos (ir al MP o a los juzgados)

Los resultados nos indican que, de las 1,244 usuarias que respondieron ambas encuestas, 1,187 reportaron haber gastado parte del dinero en al menos uno de los rubros antes mencionados. Es decir, para 2023, el porcentaje de mujeres beneficiarias que invierten en sus procesos jurídicos y/o psicológicos fue del 95.42%.

En otra dimensión del análisis se identifica que, de las 1,187 mujeres que declararon realizar al menos un gasto por estos conceptos, 192 dijeron que no habrían destinado dinero para continuar con estos procesos en ausencia del apoyo monetario. Este contingente representa el 16.17 % de las mujeres beneficiarias entrevistadas; por lo anterior, se concluye que para estas mujeres el apoyo jugó un papel determinante para iniciar con estos procesos pues, en ausencia de este apoyo, cerca de dos de cada tres beneficiarias no habrían emprendido acciones para romper con el ciclo de violencias¹³.

2. De igual forma, las encuestas de entrada y salida incluyeron preguntas para identificar si las beneficiarias habrían gastado parte del recurso otorgado en la compra de bienes y servicios en dos dimensiones:

2.1 Rubros relacionados con bienes o servicios cuyo uso y disfrute sea exclusivo de la beneficiaria, donde encontramos que el 85.93% de las mujeres encuestadas declararon haber destinado una parte de la transferencia monetaria en beneficio exclusivo de ellas.

2.2 En relación con el gasto de las mujeres encuestadas que declararon haber destinado parte del recurso para adquirir bienes y servicios necesarios para sus hogares y familia, se identifica que el 98.39% de las mujeres beneficiarias destinan parte de sus transferencias a este tipo de gastos.

¹³ Para esta cifra, se consideró de igual forma las respuestas “No”, como aquellos casos en que las beneficiarias no dieron respuesta.



El análisis sobre los rubros en que las mujeres encuestadas declararon haber utilizado el apoyo económico nos indica que, en los hechos, los recursos, además de permitirles continuar con sus diversos procesos, representan un ingreso que reduce las condiciones de vulnerabilidad de las beneficiarias y sus familias cumpliendo dos objetivos importantes: contribuir en la situación de vulnerabilidad económica y en la autopercepción de las mujeres como sujetas del gozo y disfrute.

Para dar atención a los aspectos susceptibles de mejora sobre la metodología de las encuestas de entrada y salida aplicadas en el año 2022, se establecieron mecanismos internos para incrementar el número de beneficiarias a quienes se les aplicaron ambos cuestionarios, teniendo como resultado para el 2023 el 93.60% de beneficiarias encuestadas.

3. En cuanto a los indicadores tenemos que, en el nivel de Propósito, los resultados de la disminución de riesgo feminicida en las mujeres beneficiarias del Programa nos indican que, en 2021 el 48.59 % de las mujeres identificadas con RF redujeron el riesgo; en 2022 fueron el 49.84% las que redujeron el RF; para 2023 fue el 63.82% de beneficiarias que redujeron el RF¹⁴, lo anterior, como resultado de su integración a la estrategia de detección y seguimiento de violencia feminicida, operada desde las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, Lunas.

En cuanto a los resultados, se identifica como aspecto susceptible de mejora de cara al proceso de transición de la administración de la Ciudad de México, la continuidad en los procedimientos establecidos, por lo que se considera pertinente brindar información para su continuidad y mejora.

¹⁴ A partir de los resultados de los indicadores y de la operación de la estrategia, se ha observado que, en promedio, a los seis meses de su ingreso las mujeres disminuyen el nivel de riesgo. Aquellas mujeres que aún se encuentran en alto riesgo continúan recibiendo servicios de atención, por lo que los datos de disminución cambian continuamente.



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Introducción

Este documento resume los principales hallazgos del segundo ejercicio de medición a través del autorreporte de las mujeres participantes del programa S056 “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”. A manera de antecedente, en 2022 fueron aplicados cuestionarios para recopilar información sobre: nivel educativo, situación laboral, aspectos psicológicos, gasto de las transferencias y niveles de satisfacción con el desempeño de las personas servidoras públicas y con los bienes y servicios obtenidos. La información fue recolectada en dos momentos clave: antes y después de la participación de las mujeres en el programa mencionado.

En el ejercicio 2023, fueron realizadas 1,327 encuestas de entrada y 1,253 encuestas de salida. Entre estos, fueron identificadas respuestas en ambos momentos para 1,244 mujeres participantes del Programa. A partir de la sistematización de tales instrumentos, el presente análisis muestra las variaciones en las trayectorias de estas mujeres.

Si bien sólo mediante un diseño experimental es posible atribuir resultados específicos a la intervención de “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”, la comparación de las medias en las variables de interés –antes y después de haber ingresado al programa– brinda información relevante para identificar posibles áreas de mejora del Programa, al mismo tiempo que complementa la información proporcionada por los registros administrativos.



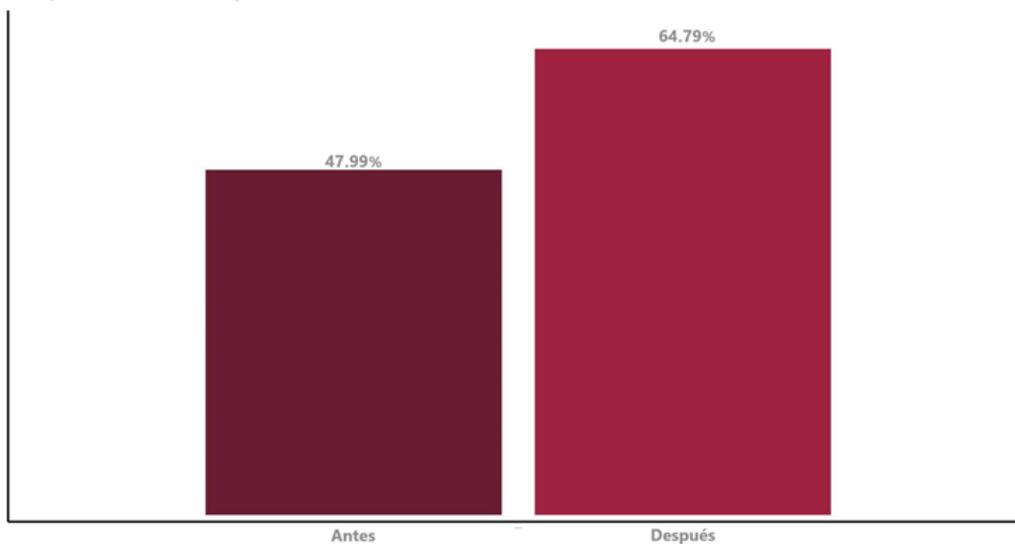
1. Situación Laboral

- Cerca de 48 % de las mujeres beneficiarias declaró contar con un trabajo remunerado al inicio de su participación en el Programa; al concluir, un 65 % de las beneficiarias realizaban una actividad económica remunerada.
- Observando las trayectorias individuales:
 - 279 mujeres reingresaron al mercado laboral después del Programa.
 - Mientras que 90 mujeres dejaron de trabajar.

Gráfica 12

Porcentaje de mujeres con una actividad remunerada

Comparativo: Antes / Después



Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Encuestas Programa S056.

- En el cuestionario de salida, se preguntó al porcentaje de mujeres que declaró trabajar si habían retomado esa actividad económica en los seis meses anteriores a la aplicación de la encuesta. Si bien se identificó que 279 mujeres habrían efectivamente cambiado su situación laboral, 602 mujeres contestaron afirmativamente a esa pregunta. Es probable que las mujeres hayan



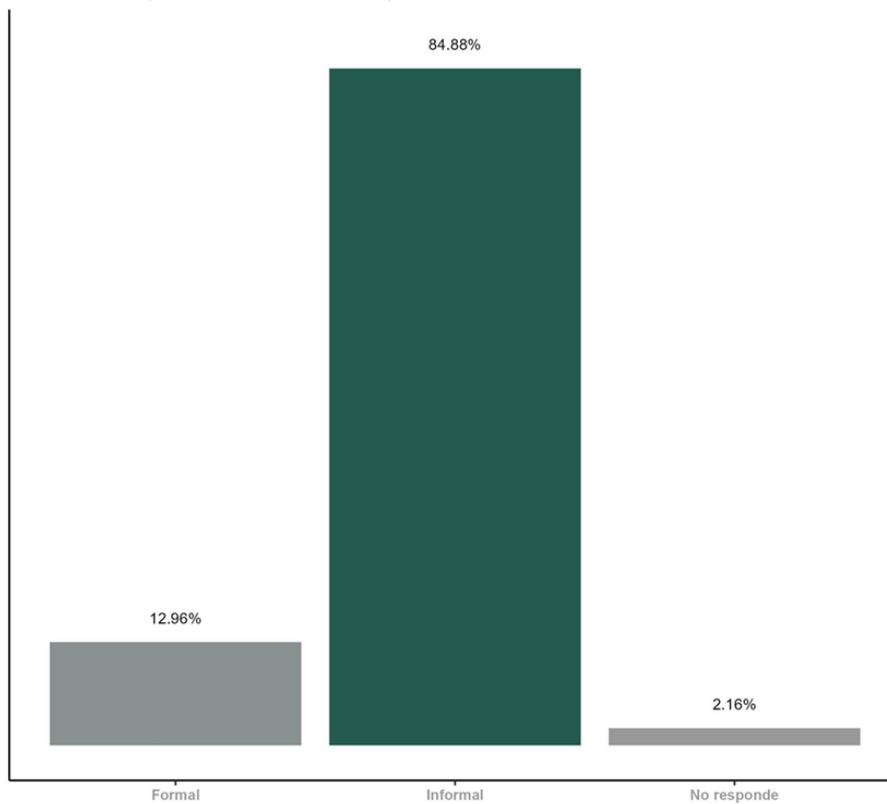
contestado en este sentido, en razón a posibles cambios de actividad económica o de puesto de trabajo.

- Aun así, es relevante identificar si estos empleos están dentro del sector formal o no. Al respecto, 84.88% de este subconjunto de las mujeres trabaja en el sector informal¹⁵.

Gráfica 13

Formalidad del empleo de las mujeres beneficiarias

De acuerdo con quienes declararon haber reingresado al mercado laboral



*N= 602. Mujeres que respondieron afirmativamente a la pregunta: Esta actividad económica, ¿la retomó en los últimos seis meses?
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Encuestas Programa S056.

¹⁵ En este análisis, se define como empleo informal a aquella actividad remunerada que no proporciona alguna afiliación a un sistema de seguridad social). Ahora bien, de las 279 mujeres que efectivamente cambiaron de situación laboral, el porcentaje que efectivamente trabaja en el sector informal se eleva a 90.21%.



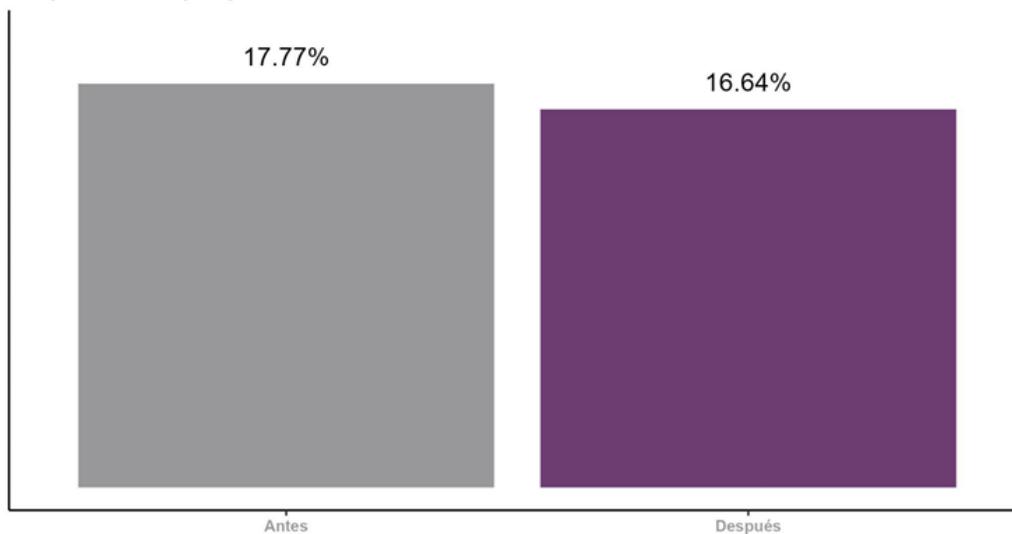
2. Educación

- De acuerdo con las encuestas recopiladas, 221 mujeres declararon estar estudiando al inicio de su participación en el programa (17.77% de las mujeres que respondieron ambas encuestas).
- Al finalizar su participación en el programa “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”, 207 mujeres declararon asistir a la escuela (16.64%). De estas, tres de cada cuatro mujeres iniciaron o retomaron sus estudios en los seis meses anteriores al momento de la encuesta.
 - 117 mujeres indicaron que habían retomado sus estudios.
 - 39 mujeres iniciaron sus estudios seis meses antes de la encuesta final
 - 37 mujeres reconocen que nunca dejaron de estudiar.

Gráfica 14

Porcentaje de mujeres beneficiarias que estudian al momento de la escuela

Comparativo Antes | Después



Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Encuestas Programa S056.



- Al cierre del programa, la escolaridad de las mujeres usuarias del programa presentaba las siguientes características:

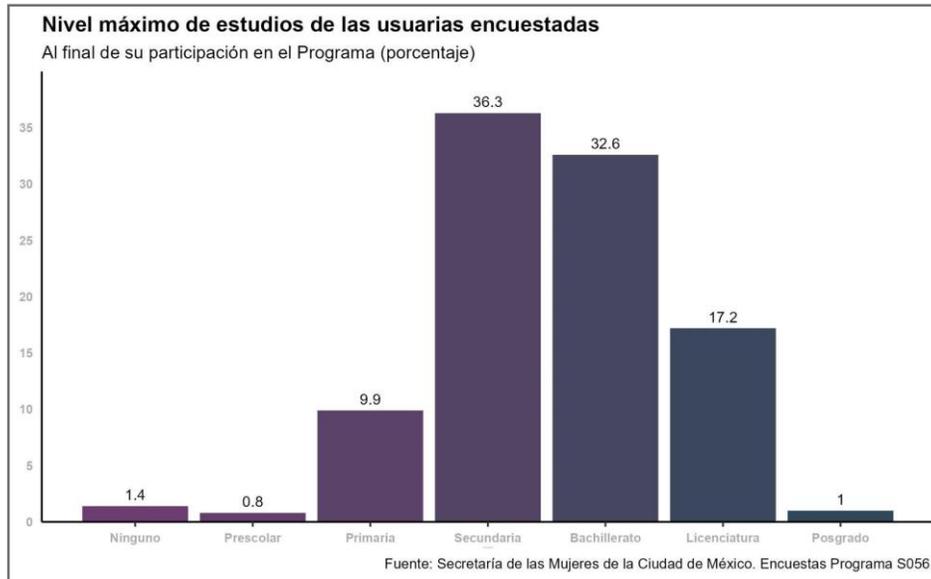
Tabla 6: Situación de las mujeres beneficiarias Diciembre de 2023	
Escolaridad	N
Ninguno	18
Preescolar	10
Primaria	123
Secundaria	451
Bachillerato (técnico o general)	405
Licenciatura	214
Posgrado	12
Prefiero no responder	11
TOTAL	1,244

Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- 79.6% de las mujeres participantes en el programa cuentan con educación básica o menos. Por otra parte, solo 1% de las beneficiarias cuentan con educación de posgrado.
- El máximo nivel de estudios más reportado es la secundaria (36.3 %), seguido por el bachillerato, en cualquiera de sus modalidades (32.6 %).



Gráfica 15



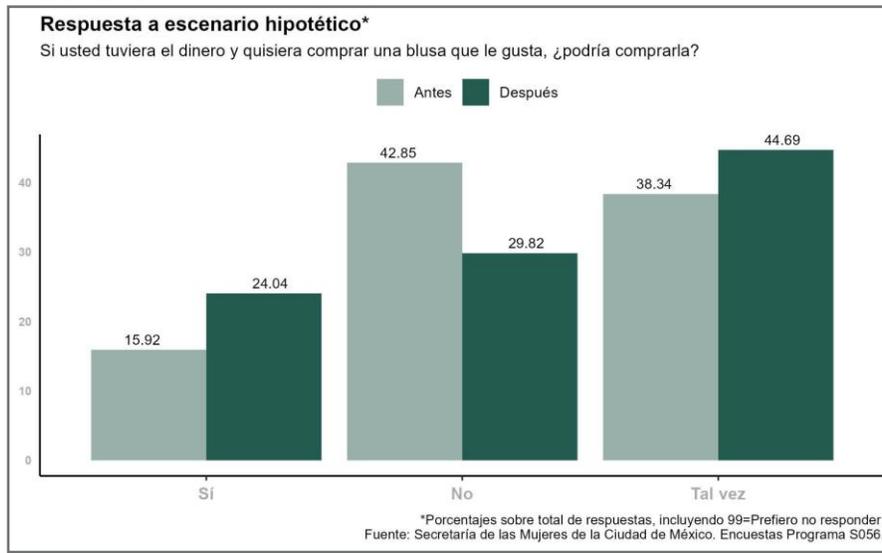
3. Toma de decisiones

Para tener una aproximación sobre los cambios en los patrones de la toma de decisiones, fueron puestas a consideración de las mujeres encuestadas un caso hipotético y se preguntaron sobre aspectos tales como: salud reproductiva, manejo de recursos o trayectoria académica y laboral.

- Ante la pregunta: “Imagine que está en una tienda o en el mercado. Si usted tuviera el dinero y quisiera comprar una blusa que le gusta, ¿podría comprarla?”, la respuesta más frecuente al inicio del Programa era “no” (42.85 %); al final, “tal vez” fue la respuesta mencionada por 44.69 % de las mujeres encuestadas.



Gráfica 16



- Respecto al grado de involucramiento en la toma de decisiones, se observa una participación exclusiva de las mujeres relativamente alta, aún al inicio del Programa. Al final del programa, se observa un involucramiento mayor en cada aspecto.

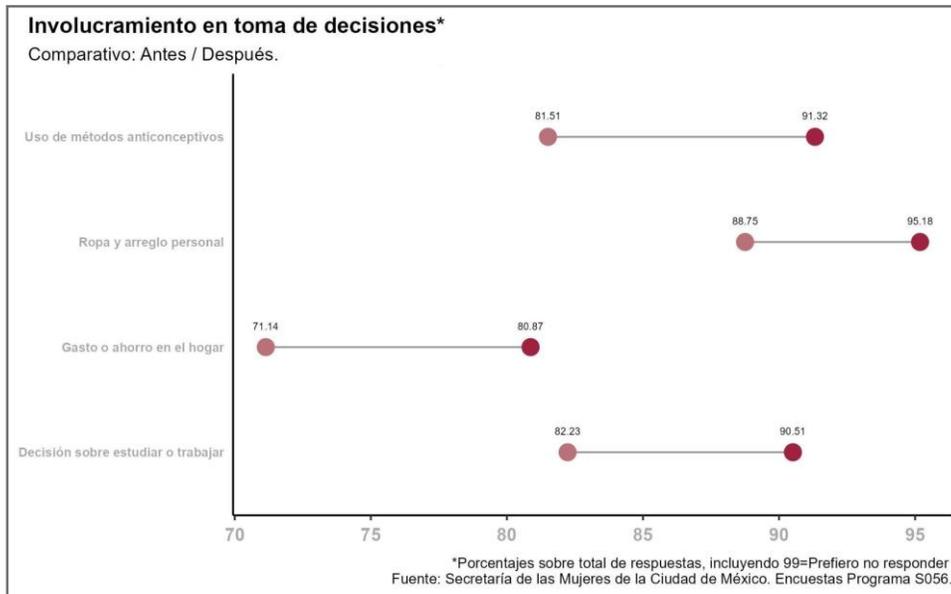
Tabla 7:
Mujeres beneficiarias y toma de decisiones
Porcentaje de mujeres que toman decisiones por su propia cuenta. Corte: Diciembre de 2023

Ámbito	Antes del programa	Después del programa
Decisión sobre estudiar o trabajar	82.23 %	90.51 %
Gasto o ahorro del hogar	71.14 %	80.87 %
Ropa y arreglo personal	88.75 %	95.18 %
Uso de métodos anticonceptivos	81.46 %	91.32 %

* No se contabilizan casos cuya respuesta sea “yo y mi pareja”.
Datos correspondientes a 1,244 mujeres beneficiarias.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México



Gráfica 17



4. Autoeficacia

Se entiende por “autoeficacia” a la capacidad de confiar en las propias capacidades para alcanzar resultados. Como parte de las preguntas hechas a las mujeres usuarias, les fueron presentadas siete afirmaciones con las cuales debían señalar si se sentían identificadas.

Tabla 8:
Reactivos sobre autoeficacia
Según respuesta esperada

Reactivos	Respuesta esperada
Al realizar cualquier labor, para mí es importante hacerla mejor que las demás personas	Cierto
Si empiezo a trabajar en una tarea, definitivamente la termino sin importar lo difícil que sea	Cierto
Si tuviera la oportunidad, sería una buena líder	Cierto



No me importa lo que piensen los demás sobre mis éxitos o mis fracasos	<i>Cierto</i>
Tengo el control de lo que ocurre en mi vida	<i>Cierto</i>
Suelo hacer planes para el futuro	<i>Cierto</i>
Por mucho que me esfuerce, creo que mi futuro está determinado por la suerte	<i>Falso</i>

* No se contabilizan casos cuya respuesta sea “yo y mi pareja”.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Es importante mencionar que ninguna de las respuestas es correcta o errónea; más bien, las respuestas arriba señaladas serían las dichas por una persona convencida de que sus acciones están orientadas a resultados. En la Tabla 9, se presentan los porcentajes de mujeres usuarias que respondieron conforme a lo esperado:

Tabla 9: Autoeficacia			
Porcentaje de mujeres respondieron en el sentido esperado. Corte: Diciembre de 2023			
Afirmación	Antes del programa	Después del programa	Variación
Tengo el control de lo que ocurre en mi vida	37.54 %	53.78 %	43.26 %
No me importa lo que piensen los demás sobre mis éxitos o mis fracasos	50.72 %	62.14 %	22.52 %
Por mucho que me esfuerce, creo que mi futuro está determinado por la suerte (-)	50.40 %	54.90 %	8.93 %
Si tuviera la oportunidad, sería una buena líder	64.87 %	70.74 %	8.30 %
Al realizar cualquier labor, para mí es importante hacerla mejor que las demás personas	48.23 %	50.48 %	5.41 %
Suelo hacer planes para el futuro	64.71 %	67.44 %	4.22 %
Si empiezo a trabajar en una tarea, definitivamente la termino sin importar lo difícil que sea	75.48 %	76.77 %	1.71 %

Datos correspondientes a 1,244 mujeres beneficiarias.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México



- En términos generales, las mujeres usuarias respondieron con mayor frecuencia conforme a lo esperado al final de su participación en el programa, que al inicio de esta. La variación más grande está en las respuestas a la afirmación: “tengo el control de lo que ocurre en mi vida” (43.26 %), seguida por “no me importa lo que piensen los demás sobre mis éxitos o fracasos” (22.52 %).
- Sin embargo, también hubo un incremento en la afirmación: “por mucho que me esfuerce, creo que mi futuro está determinado por la suerte” (8.93%). Esta tendencia se comporta de forma diferente a la deseada.

5. Autoestima

A. Persistencia de emociones

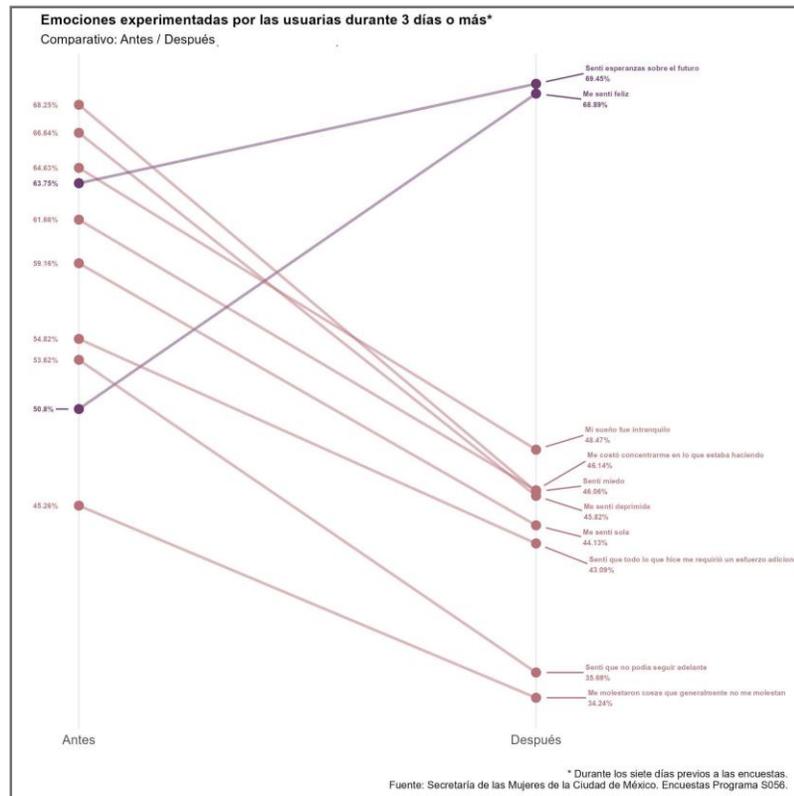
En el segundo ejercicio del levantamiento de información entre las mujeres usuarias del programa “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia” arroja resultados consistentes con el primer ejercicio. En términos generales, se identifica una reducción de la persistencia¹⁶ de emociones negativas a la par de un aumento en la persistencia de emociones positivas.

- Así, mientras que el porcentaje de mujeres que reportaron sentir miedo al inicio de su participación fue 68.25 %, a la conclusión del programa esta proporción era de 46.06%.
- En paralelo, 50.80 % de las mujeres reportaron haber experimentado felicidad al inicio; para el cierre de su participación del programa, 68.9% de las encuestadas estaban en esta situación.

¹⁶ Se identifica como persistencia cuando la persona reporta haber sentido determinada emoción durante 3 días o más a la semana.



Gráfica 18



B. Bienestar autopercebido

Adicionalmente, fueron analizadas las tendencias individuales para generar un “Puntaje de Bienestar Autopercebido”. Para realizar esta medición, se les pidió a las usuarias que, tanto al inicio como al final del programa, respondieran una sección de diez reactivos relacionados con sus estados de ánimo durante la semana anterior a la aplicación de la respuesta y la frecuencia con la que reportaban tenerlos. De estos diez reactivos, ocho hacen alusión a estados de ánimo negativos y dos a positivos. Conforme la respuesta, se asigna un puntaje de acuerdo con lo establecido en las tablas 10.A y 10.B.



Tabla 10.A.
Puntajes para emociones negativas según respuesta

Emociones	Rara vez o nunca (un día o menos)	Pocas veces (1-2 días)	De vez en cuando (3-4 días)	Siempre (más de 4 días)	Sin respuesta
Me molestaron cosas que generalmente no me molestan	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Me costó concentrarme en lo que estaba haciendo	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Me sentí deprimida	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Sentí que todo lo que hice me requirió un esfuerzo adicional	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Sentí miedo	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Mi sueño fue intranquilo	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Me sentí sola	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Sentí que no podía seguir adelante	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos

Tabla 10.B.
Puntajes para emociones positivas según respuesta

Emociones	Rara vez o nunca (un día o menos)	Pocas veces (1-2 días)	De vez en cuando (3-4 días)	Siempre (más de 4 días)	Sin respuesta
Sentí esperanzas sobre el futuro	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	0 puntos
Me sentí feliz	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	0 puntos

A través de estas respuestas, se construye un índice que consiste en la agregación simple de los puntajes obtenidos en cada reactivo, el cual en adelante será referido como “Puntaje de Bienestar Autopercebido”. Los valores posibles van de 0, cuando la beneficiaria no otorgó respuesta alguna a 40 puntos, cuando la usuaria reporta mayor bienestar emocional.

El Puntaje de Bienestar Autopercebido promedio al inicio del programa es de 22.53; para el final, era de 26.40 puntos. Esta variación de promedios estadísticamente significativo ($\chi^2 < 0.01$).



Si las beneficiarias reportan un puntaje mayor al final del programa, en comparación con el reportado al principio, esta variación se interpreta como una mejora. **Al respecto, 68.49 % de las usuarias reportaron mejoras en su “Puntaje de Bienestar Autopercebido”**, mientras 6.59 % reportaron los mismos puntajes al inicio y al final de su participación en el Programa (Tabla 11).

Tabla 11.		
Variaciones en el "Puntaje de Bienestar Autopercebido"		
Variación	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Incremento de 11 puntos o más	201	16.16 %
Incremento de 6 a 10 puntos	292	23.47 %
Incremento de 1 a 5 puntos	359	28.86 %
Sin cambios	82	6.59 %
Decremento de 1 a 5 puntos	220	17.68 %
Decremento de 6 a 10 puntos	65	5.22 %
Decremento de 11 puntos o más	25	2.00 %

Datos correspondientes a 1,244 mujeres beneficiarias.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

También se identificó que 24.91% de las encuestadas reportaron puntajes menores al final del programa, que al inicio. No obstante, es relevante detenerse a analizar la tendencia de las variaciones, pues en 220 casos en donde se registró un menor puntaje al final, la diferencia era de 5 puntos o menos, lo que representa a poco menos de 18% de las mujeres encuestadas.

6. Uso de la transferencia monetaria

Si bien el gasto de las transferencias no está restringido a su uso para continuar con sus procesos psicológicos y jurídicos, se tiene interés en conocer cómo las beneficiarias administraban los recursos económicos, así como qué gastos cubrían con este dinero. Para ello, se incluyó dos preguntas para identificar si las usuarias habrían gastado dinero en la compra de 22 bienes y servicios relacionados con consumos frecuentes en hogares y gastos relacionados con la asistencia a las atenciones psicológicas y las asesorías legales; además, era necesario identificar si, en ausencia de este apoyo, las usuarias habrían invertido en lo relacionado con sus procesos para romper con el ciclo de violencia.

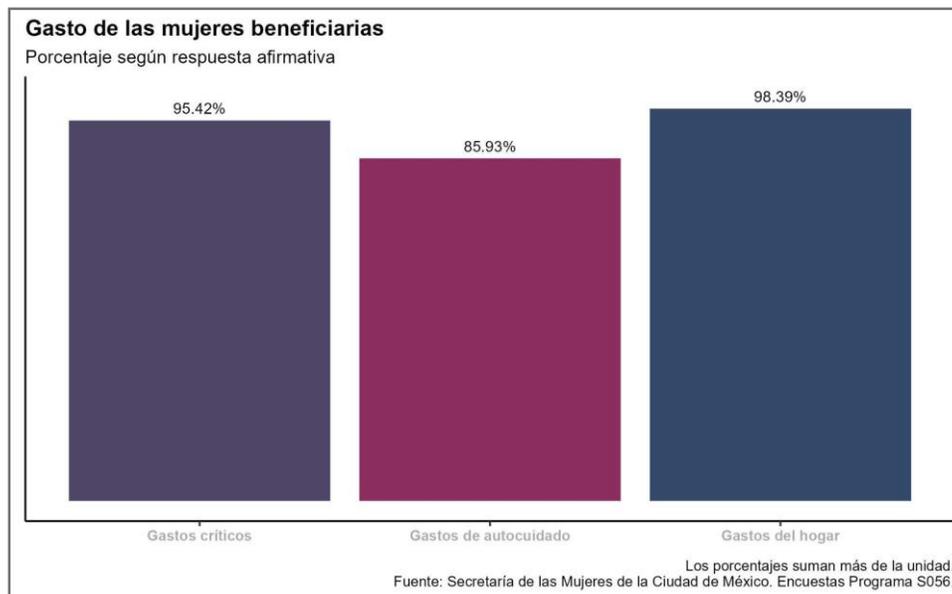


Los bienes y servicios considerados como esenciales para la continuación de los procesos son:

- Fotocopias de los expedientes de procesos legales
- Pagar por una asesoría legal ajenas a las ofertadas como parte del Programa
- Pagar por una terapia adicional a las ofertadas como parte del Programa
- Pagar por transporte para que la usuaria acuda a las sesiones psicológicas
- Pagar por transporte para que la usuaria realice sus trámites jurídicos (ir al MP o a los juzgados)

De las 1,244 usuarias que respondieron ambas encuestas, 1,187 reportaron haber gastado parte del dinero en al menos uno de los rubros antes mencionados. **Es decir, para 2023, el porcentaje de mujeres beneficiarias que invierten en sus procesos jurídicos y/o psicológicos fue del 95.42%.**

Gráfica 19



Una segunda dimensión del análisis del gasto declarado es la posibilidad de que, en ausencia de las transferencias monetarias, las beneficiarias habrían gastado de igual forma en rubros relacionados con sus procesos psicológicos o jurídicos.

- De las 1,187 mujeres que declararon realizar al menos un gasto por estos conceptos, 192 dijeron que no habrían destinado dinero para continuar con estos procesos, en ausencia del apoyo monetario. Este contingente representa el 16.17 % de las mujeres beneficiarias entrevistadas; por lo anterior, se concluye que para estas mujeres el apoyo jugó un papel determinante para iniciar con estos



procesos pues, en ausencia de este apoyo, cerca de dos de cada tres beneficiarias no habrían emprendido acciones para romper con el ciclo de violencias¹⁷.

- Además del gasto en bienes y servicios críticos para los procedimientos psicológicos o jurídicos, se aprecia que casi la totalidad de las usuarias destinan parte de estas transferencias a gastos del hogar (98.39 %) y a gastos relacionados con el autocuidado (85.93 %).

7. Satisfacción y utilidad de las atenciones recibidas

A. Niveles de satisfacción

- 95.58 % de las usuarias encuestadas reportaron sentirse satisfechas o muy satisfechas con el programa en general. No obstante, los niveles de satisfacción con la duración del programa es 76.21 %.

Tabla 12: Confianza de las usuarias en las servidoras públicas, al final del programa Porcentaje de mujeres que se identifican con las afirmaciones. Corte: Diciembre de 2023	
Ámbito	Porcentaje
Satisfechas/muy satisfechas con el programa en general	95.58 %
Satisfechas/muy satisfechas con el monto del dinero recibido	94.21 %
Satisfechas/muy satisfechas con la duración del programa	76.21 %

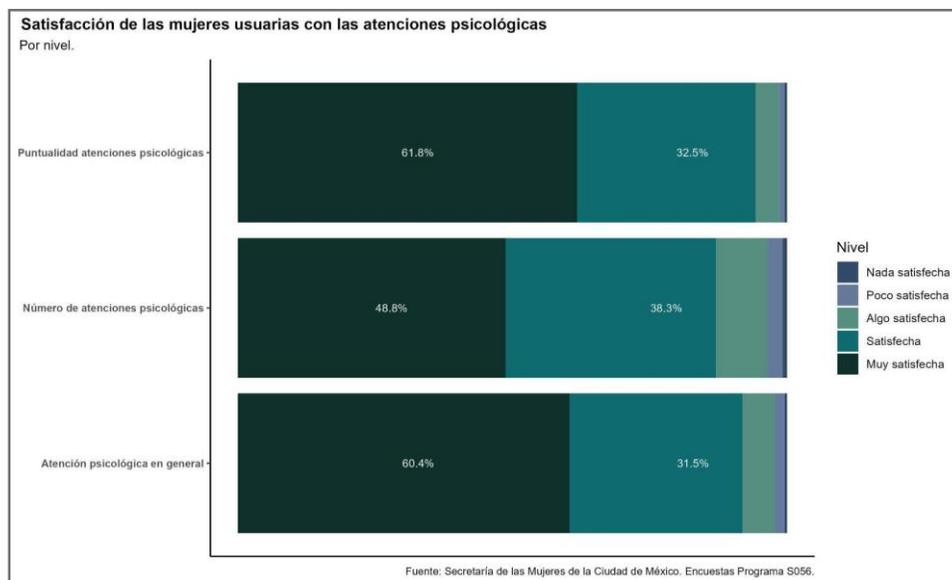
Datos correspondientes a 1,244 mujeres beneficiarias.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

¹⁷ Para esta cifra, se consideró de igual forma las respuestas “No”, como aquellos casos en que las beneficiarias no dieron respuesta.



- Las mujeres participantes en el programa “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia” expresaron sus niveles de satisfacción a través de una escala L-5. De acuerdo con las mujeres encuestadas, el aspecto con más menciones “Muy satisfecha” de las atenciones psicológicas es la puntualidad (61.8 %). En términos generales, 9 de cada 10 mujeres beneficiarias expresa sentirse satisfecha o muy satisfecha con los servicios proporcionados por las personas psicólogas.

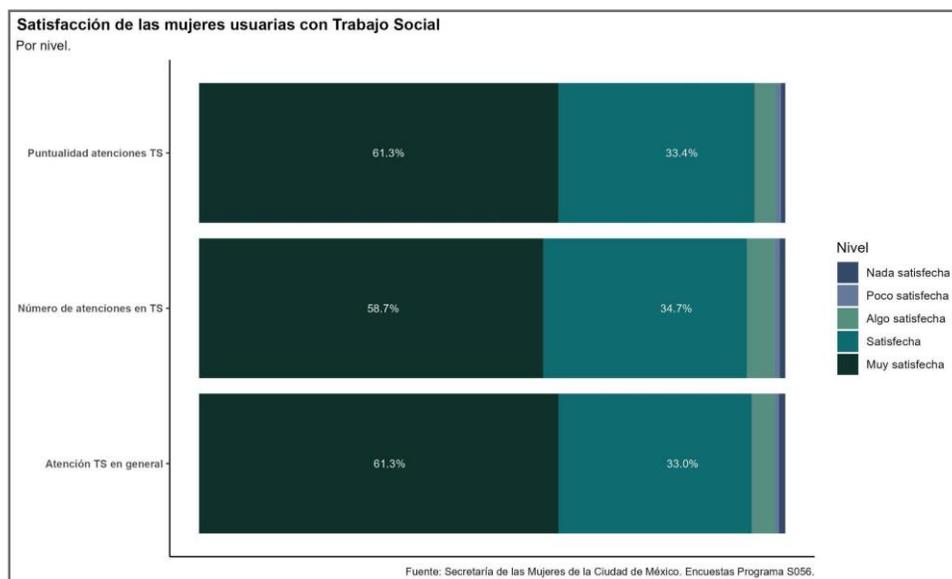
Gráfica 20





- Respecto a las asesorías de trabajo social, las mujeres usuarias del programa expresan niveles de satisfacción muy similares en cada uno de los aspectos evaluados (ver siguiente gráfica). 94.3 % de las beneficiarias expresan estar satisfechas o muy satisfechas con las atenciones de esta área.

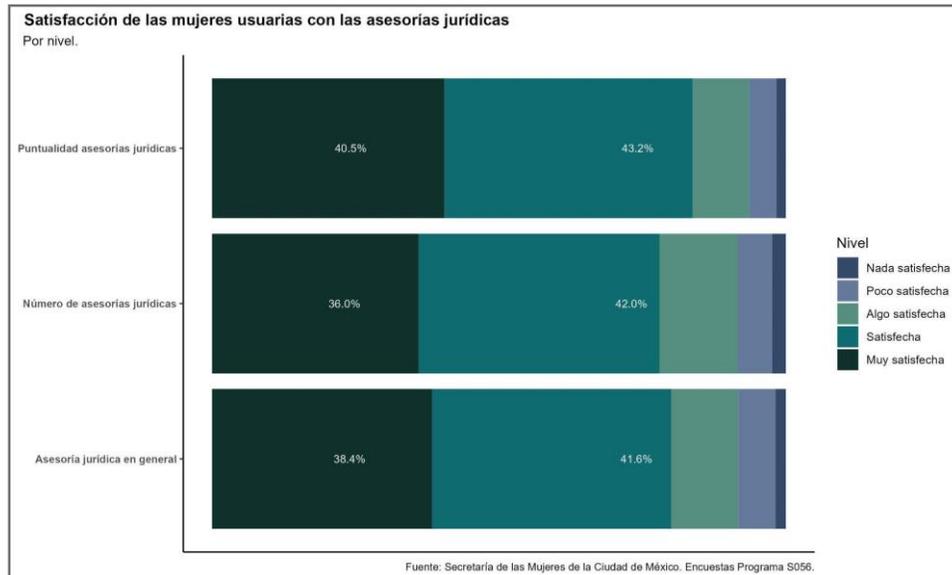
Gráfica 21



- En promedio, 80 % de las mujeres beneficiarias declararon sentirse satisfechas o muy satisfechas con las asesorías jurídicas en general. Al comparar la proporción entre “satisfecha” y “muy satisfechas”, es evidente que las respuestas de mayor satisfacción son reportadas en menor medida. Al respecto, habrá que tomar en cuenta que las percepciones pueden mezclarse con los resultados obtenidos en los procesos judiciales, los cuales no se encuentran bajo el control de las asesoras jurídicas.



Gráfica 22



B. Percepción sobre las sesiones y funcionarias públicas

De forma adicional, las encuestas de salida incluyen una serie de reactivos para capturar la percepción de las beneficiarias sobre la utilidad y eficacia que ellas atribuyen a cada uno de los servicios o atenciones que les fueron proporcionados en el marco de su participación en el programa. En específico, las preguntas identifican la confianza de las usuarias en las funcionarias públicas de Atención Psicológica, Asesoría Jurídica y Trabajo Social, cómo estas atenciones mejoraron su capacidad para tomar decisiones y la valoración de las usuarias sobre la correspondencia entre las atenciones recibidas y sus necesidades.

En primer lugar, se identificó que en promedio, 83.59% de las usuarias **confiaban en las funcionarias públicas**¹⁸. Al analizar estas afirmaciones por cada una de las áreas, las usuarias reportan con mayor frecuencia sentirse seguras y con disponibilidad de hablar de asuntos privados con las funcionarias del área de trabajo social (87.90%), mientras que sólo 79.72 % de las encuestadas reportaron sentirse seguras hablando de temas privados con las asesoras jurídicas.

¹⁸ Promedios de los porcentajes presentados en las Tablas 8-11.



Tabla 13:
Confianza de las usuarias en las servidoras públicas, al final del programa
Porcentaje de mujeres que se identifican con las afirmaciones. Corte: Diciembre de 2023

Ámbito	Porcentaje*
Atención psicológica: Me sentí segura y era fácil hablar de cosas privadas	83.14 %
Asesoría jurídica: Me sentí segura y era fácil hablar de cosas privadas	79.72 %
Trabajo social: Me sentí segura y era fácil hablar de cosas privadas	87.90 %

* Calculado sobre el total de respuestas diferentes a "Prefiero no responder"
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- En promedio, 91.07 % de las mujeres encuestadas atribuyeron utilidad a las atenciones o asesorías que recibieron durante su participación en “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”.
- Por área, se encuentra que **las psicólogas y las trabajadoras sociales contribuyen en mayor medida a este objetivo (92.39% y 95.42%, respectivamente)**, en comparación con las abogadas o servidoras públicas relacionadas con la dimensión jurídica de cada caso. Para comprender esta diferencia, será necesario tener en cuenta que la percepción sobre el trabajo de las abogadas está relacionada con el desarrollo de su causa jurídica, la cual depende de otras instancias (como fiscalías y juzgados).

Tabla 14:
Utilidad de las atenciones, de acuerdo con las usuarias al final del programa
Porcentaje de mujeres que se identifican con las afirmaciones. Corte: Diciembre de 2023

Ámbito	Porcentaje*
Atención psicológica: La psicóloga me ayudó a entender mi situación	92.39 %



Asesoría jurídica: La abogada/servidora pública me ayudó a entender mi situación	85.41 %
Trabajo social: La trabajadora social me ayudó a entender mi situación	95.42 %

* Calculado sobre el total de respuestas diferentes a "Prefiero no responder"
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- Sobre la idoneidad de las atenciones —es decir, si las usuarias consideraban que se centraban en lo que era importante para ellas—, en promedio el 90.31% respondieron que las atenciones cumplían con ello. Al analizarlo por área y tipo de atención, se encuentra que 93.45 % de las usuarias declararon que las atenciones de trabajo social se centraron en lo que era importante para ellas.

Tabla 15:
Idoneidad de las atenciones, de acuerdo con las usuarias al final del programa
Porcentaje de mujeres que se identifican con las afirmaciones. Corte: Diciembre de 2023

Ámbito	Porcentaje*
Atención psicológica: Mi terapia se centró en lo que era importante para mí	90.48 %
Asesoría jurídica: Mi asesoría jurídica se centró en lo que era importante para mí	87.01 %
Trabajo social: La trabajadora social se centró en lo que era importante para mí	93.45 %

* Calculado sobre el total de respuestas diferentes a "Prefiero no responder"
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- Finalmente, 86.70% consideraron que las atenciones fueron eficaces —o que contribuyeron a que mejorara su capacidad para hacer frente a sus dificultades—. Al respecto, las atenciones de trabajo social fueron identificadas como eficientes por 91.30% de las usuarias, mientras que 89.19 % de las usuarias consideraron que la terapia psicológica contribuyó a que adquirieran mayores herramientas para enfrentar sus dificultades.



- Las asesorías jurídicas fueron reportadas en menor medida como eficaces, pues 79.62% de las beneficiarias que las calificaron lo hicieron en estos términos.

Tabla 16: Eficacia de las atenciones, de acuerdo con las usuarias al final del programa Porcentaje de mujeres que se identifican con las afirmaciones. Corte: Diciembre de 2023	
Ámbito	Porcentaje*
Atención psicológica: La capacidad para hacer frente a mis dificultades mejoró con la terapia	89.19 %
Asesoría jurídica: La capacidad para hacer frente a mis dificultades mejoró con la asesoría jurídica	79.62 %
Trabajo social: La capacidad para hacer frente a mis dificultades mejoró con las atenciones de trabajo social	91.30 %

* Calculado sobre el total de respuestas diferentes a "Prefiero no responder"
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México



Conclusiones y Recomendaciones

A. Conclusiones

1. En términos generales, las mujeres están más insertas en el mercado laboral posterior a su participación en el Programa “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”. Sin embargo, 8 de cada 10 mujeres que retomaron una actividad económica lo hicieron desde un empleo informal.
 - *Este patrón podría explicarse por las potenciales ventajas en términos de gestión del tiempo, pues una actividad económica en el sector informal permite priorizar otras actividades.*
2. Sobre el nivel educativo de las mujeres participantes en el programa, se identifican menos mujeres asistiendo a la escuela al final de su participación en el programa, que al inicio.
 - *Es importante destacar que el programa no tiene como objetivo directo abatir el rezago educativo, pero que una correcta identificación de las trayectorias escolares permitiría poner a disposición de las mujeres participantes información sobre programas educativos para población adulta.*
3. Aunque desde un inicio, las mujeres Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia reportan estar altamente involucradas en la toma de decisión, se observa un ascenso en el porcentaje de mujeres que toman decisiones de forma exclusiva sobre aspectos de su vida cotidiana.
 - *Al respecto, para obtener una mejor idea del proceso de toma de decisiones, habría que complementar estas métricas con observaciones en grupos focales o con el reporte de las personas psicólogas, quienes cuentan con elementos no cuantitativos para documentar estos procesos.*
4. Igualmente, los niveles de autoeficacia reportada por las mujeres usuarias en promedio, son mayores al final de su participación en el programa, que a su inicio.
5. Sobre el autoestima y bienestar de las mujeres participantes, se identificó que 68.49 % tuvieron mejoras en su Puntaje de Bienestar Autopercebido.



- *Los resultados obtenidos mediante estas variables deben ser interpretados teniendo en cuenta la multiplicidad de factores que pueden afectar el estado anímico de las beneficiarias en la semana previa a las encuestas.*
6. En lo tocante a los gastos realizados por las beneficiarias de transferencias monetarias, 95.42% de las usuarias con ambas encuestas habrían gastado parte del apoyo económico en bienes y servicios relacionados con los múltiples procesos detonados a partir de la identificación del nivel de riesgo.
- *Respecto a los resultados del ciclo pasado, el porcentaje de mujeres que indican que en ausencia del programa no habrían invertido en ninguna de las actividades relacionadas con sus procesos es similar (2022 - 15.2 %; 2023 - 16.17 %).*
7. Los niveles de satisfacción de las usuarias, tanto en términos generales como en aspectos específicos de los diferentes servicios y asesorías en torno al programa, están por encima de 75%.
- *No obstante, hay una menor proporción de mujeres satisfechas o muy satisfechas con la duración del programa. Esto se corresponde con diversos testimonios de las usuarias, quienes expresaron su deseo de extender la duración del programa o poder participar en una segunda ocasión.*
 - *Es relevante mencionar que las métricas asociadas con las asesorías jurídicas muestran desempeños menores en comparación con las atenciones psicológicas o las asesorías de trabajo social, para cualquier dimensión analizada. En este sentido, cualquier interpretación al respecto debe considerar que las mujeres beneficiarias probablemente no disocian la calidad de los servicios ofertados con el resultado obtenido en sus procesos judiciales, en manos de una instancia distinta a la SEMUJERES.*

B. Recomendaciones sobre el ejercicio de medición

1. Hasta el momento, el levantamiento de esta información se ha realizado con cuestionarios impresos para, posteriormente, recopilar esta información a través de un software gratuito para encuestas, inconexo de los sistemas de información de la SEMUJERES. Esta práctica, en los hechos, conlleva algunas desventajas:
 - a. Errores en el llenado de los campos de identificación, conduciendo a una eventual imposibilidad de emparejamiento entre instrumentos de entrada con los de salida.
 - b. Redundancia en las actividades, conduciendo a la pérdida de eficiencia.



- c. La información escrita puede malinterpretarse o ser incomprensible para la persona encargada de capturar esta información, particularmente si la persona que captura es diferente a la persona que escribió a mano alzada.
- d. Las encuestas físicas pueden perderse.

Para disminuir la probabilidad de errores en la captura de la información, se recomienda que ambas encuestas sean embebidas en los sistemas de información de la SEMUJERES y aplicadas directamente en formato digital. Además, sería deseable que estas encuestas conformarán el expediente digital de las mujeres beneficiarias, para evitar pérdida de información.

2. Por el momento, el instrumento está pensado para ser aplicado a mujeres mayores de edad. Sin embargo, algunas de las personas usuarias son menores de edad, por lo que la información obtenida suele ser proporcionada por las personas tutoras, desviando el propósito inicial de la encuesta. Por lo anterior, se aconseja no aplicar este cuestionario al subconjunto de la población antes aludida.

C. Posibles innovaciones a explorar

1. A la par de la entrega de tarjetas y apertura de cuentas de ahorro, se sugiere proporcionar una capacitación sobre el uso de los servicios financieros, preferiblemente en ese momento del programa. Una evaluación aleatorizada hecha en India sugiere que la conjunción de la apertura de las cuentas, el depósito de la transferencia y la capacitación de las mujeres que las reciben tiene impactos positivos en su agencia financiera¹⁹. En esta investigación, las autoras concluyeron que la combinación de conocimientos de educación financiera y capacidad de agencia sobre los recursos contribuye al crecimiento del control financiero de las usuarias.
2. Este aspecto podría ser importante para incluir en emisiones futuras del Programa, teniendo en cuenta que el nivel de bancarización en México, está en el orden del 49.1% en la población entre 18 y 79 años²⁰. Por sexo, las mujeres presentan un rezago mayor que los hombres: en 2021, mientras que 56.4% de los hombres tenía al menos una cuenta de ahorro, el 42.6% tenían acceso a un instrumento similar.
3. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la informalidad laboral afecta en mayor proporción a las mujeres que a los hombres (54.6% y 52.9% de la población

¹⁹ Erica M. Field; Rigol, Natalia; Troyer Moore, Charity M.; Pande, Rohini and Schaner, Simone G. "Banking on Transparency for the Poor: Experimental Evidence from India". National Bureau of Economic Research (2022): DOI 10.3386/w30289.

²⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Comunicado de prensa No. [256](#).



ocupada, respectivamente)²¹. No obstante, las encuestas hechas por la SEMUJERES indican que 84.88% de las mujeres que respondieron haber retomado una actividad laboral durante su participación en el Programa, lo hicieron en el sector informal.

4. Para comprender esta diferencia entre las beneficiarias y la población general, se sugiere la elaboración de grupos de enfoque para corroborar algunas de las siguientes hipótesis (no necesariamente excluyentes entre sí):
 1. La población beneficiaria del Programa no cuenta con información sobre oportunidades de empleo en el sector formal.
 2. La selección de un empleo en la informalidad obedece a un cálculo donde resulta preponderante tener flexibilidad en los horarios de trabajo para atender labores no remuneradas, además de acudir a sus consultas psicosociales y estar al tanto de sus procesos judiciales.
 3. La población beneficiaria no ha tenido oportunidad de desarrollar capacidades y habilidades premiadas en el sector formal, imposibilitando su acceso a empleos con prestaciones.
 4. Existen condiciones estructurales que discriminan sistemáticamente a las mujeres en situación de violencia para acceder al mercado laboral formal.

Los resultados de este análisis proveerán evidencia para diseñar mejores herramientas de política pública que garanticen la sustentabilidad del esfuerzo de emancipación y ruptura de los ciclos de violencia que emprenden las beneficiarias.

²¹ Datos correspondientes a diciembre de 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Comunicado de prensa No. 30/24.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Identificación sobre cambios en el riesgo feminicida por parte de todas las Instancias Canalizadoras	1.1.1 Establecer como un requisito para las Instancias Canalizadoras que al final de la participación de las mujeres en el programa se actualice la CRU en la RIVM	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Mediano	Nueva valoración de riesgo de mujeres que ingresaron al Programa y que se identificaron en un inicio como riesgo feminicida
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Beneficiarias que terminan sus procesos de atención posterior al otorgamiento del recurso	2.1.1 Establecer calendarios para que las transferencias monetarias y los servicios de atención concluyan en los mismos plazos	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto, siguiente ejercicio fiscal	Calendario de evaluaciones de ingreso al Programa
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Reducción de metas físicas del Programa en cuanto a las beneficiarias	3.1.1 Realizar la planeación presupuestal del Programa calculando el incremento anual al salario mínimo vigente	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Largo	Programa Operativo Anual



		en el ejercicio fiscal			
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Expediente único de beneficiarias en formatos de Google Form	4.1.1 Migrar el expediente único de las beneficiarias a un módulo especial en la Red de Información de Violencia para las Mujeres (RIVM)	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género	Corto, siguiente ejercicio fiscal	Expediente único en la Red de Información de Violencia para las Mujeres (RIVM)
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Considerar la sistematización y mediciones específicas para la intervención social que se implementa con las beneficiarias del Programa.	5.1.1 El 94.3% de beneficiarias encuestadas indicaron satisfacción en la atención de trabajo social, de ahí la importancia de identificar los alcances de esta intervención.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Mediano	Instrumentos de entrada y salida del Programa
6. Resultados del programa	6.1 Dar continuidad sobre las mejoras implementadas al Programa	6.1.1 De cara al proceso de transición en el cambio de administración, informar los resultados y las áreas que requieren continuidad y las que requieren mejoras	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Corto, siguiente ejercicio fiscal	Evaluación Interna del Programa del ejercicio fiscal 2023

Fuente: Secretaría de las Mujeres, elaboración propia con registros administrativos del Programa.



VII. ANEXOS

Anexo 1: Antecedentes del Cuestionario

A. Objetivo

Desde 2023, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México realiza cuestionarios de entrada y salida a las mujeres participantes en el Programa S056 “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia” de forma sistematizada. Lo anterior, con el objetivo de contar con información proporcionada a través del autorreporte para identificar áreas de oportunidad y mejorar incrementalmente el programa, a la par que complementar la información proporcionada por los registros administrativos del propio programa.

B. Fuentes y selección de reactivos

Luego de la revisión de las reglas de operación y diversos documentos relacionados con “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia” y mediante una asesoría técnica en el marco de una alianza con el Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab, integrantes de la Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género se allegaron de evidencia robusta relacionada con los efectos de las transferencias monetarias sobre los niveles de violencia experimentados por mujeres. Si bien la evidencia sugiere efectos heterogéneos de este tipo de intervenciones^{22 23}, en términos generales, la literatura académica identifica diversas explicaciones de la relación inversa entre transferencias monetarias y la reducción de la violencia contra las mujeres. De estas, la SEMUJERES tenía interés en explorar²⁴:

- A. Las transferencias monetarias incrementan el empoderamiento de las mujeres y su poder de negociación, cambiando las dinámicas de las relaciones en los hogares. Estas modificaciones inciden en la probabilidad de que las mujeres sean víctimas de violencia física y sexual²⁵.

²² Erwin Bulte and Lensink, Robert. “Women's empowerment and domestic abuse: Experimental evidence from Vietnam”. *European Economic Review*, Vol. 115 (2019): 172-191. <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2019.03.003>.

²³ Baranov, Cameron, Contreras Suarez y Thibout, Op. Cit.

²⁴ Buller, Ana María, Amber Peterman, Meghna Ranganathan, Alexandra Bleile, Melissa Hidrobo and Lori Heise. “A Mixed-Method Review of Cash Transfers and Intimate Partner Violence in Low- and Middle-Income Countries.” *The World Bank Research Observer*, Vol. 33, I. 2 (2018): 218–258. <https://doi.org/10.1093/wbro/lky002>

²⁵ Irene Casique and Castro, Roberto. “Cambios y constantes en los niveles y factores asociados a las violencias de pareja en México” in *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencia contra las Mujeres en México (Endireh 2016)*. Coord. Roberto Castro. (Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).



- B. Estos programas incentivan una mayor interacción con otras mujeres y líderes comunitarios, lo cual aumenta el capital social y los lazos comunitarios de las mujeres, incrementando el costo social de los hombres de cometer actos de violencia.
- C. Los efectos de estos programas se potencian cuando se combinan con otros componentes, tales como capacitaciones o asesoramiento.

Teniendo presente lo anterior, se revisaron las reglas de operación, a la par de los servicios ofrecidos a las mujeres participantes, además de consultar el árbol de problemas de “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”, así como se exploró la información recopilada en los registros administrativos. Este ejercicio evidenció la necesidad de un instrumento que pudiera recopilar información complementaria sobre los posibles mecanismos que permitan a las mujeres cambiar su situación.

En consecuencia, fueron seleccionados 27 reactivos de la Guía Práctica para la Medición del Empoderamiento de Mujeres y Niñas en evaluaciones de Impacto de J-PAL (2021). Tales preguntas buscan identificar elementos que permitan medir indirectamente el nivel de empoderamiento –entendido como “el proceso por el cual aquellas personas a quienes se les ha negado la capacidad de tomar decisiones estratégicas de vida llegan a adquirir esa capacidad”, de acuerdo con Kaila Nabeer (1999, en J-PAL, 2021).

También, se buscaba entender el grado de agencia en asuntos concernientes a la corporalidad y salud reproductiva y sexual de las mujeres usuarias. Para ello, fueron seleccionadas y adaptadas cuatro preguntas de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del INEGI.

Adicionalmente, en el cuestionario final se incluyeron 44 reactivos relacionados con el gasto de las mujeres participantes en el Programa y con sus niveles de satisfacción con el programa. La recolección de estos datos permite identificar las principales necesidades de esta población, al mismo tiempo que identifica al grupo de mujeres que, en ausencia de la transferencia monetaria quizás no habrían continuado con sus procesos de ruptura del ciclo de violencia. Esta sección tomó como referencia la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, del INEGI.

Por último, el cuestionario final comprende 24 preguntas relacionadas con los niveles de satisfacción de las usuarias con las personas funcionarias públicas con quienes tuvieron contacto durante el programa, además de sus percepciones en cuanto a la utilidad, eficacia, idoneidad y confianza de los servicios que recibieron por parte del personal psicosocial, jurídico y de trabajo social. Lo anterior, en consonancia con los lineamientos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA).